

Evolución y Revolución en la Era Tecnoeducativa

Está en la naturaleza del hombre evolucionar, progresar y construir para buscar un crecimiento constante. Esto implica formular un aprendizaje continuo que permita una adaptación sociocultural para subsistir a los cambios trascendentales.

Hablar de la Era Digital, merece un tratamiento minucioso y de gran importancia, más aún si esto se centra en el ámbito educativo, área de trabajo que nos compete y obliga a tomar medidas drásticas para hacer frente a esta revolución tecnológica. Las Nuevas tecnologías nos presentan un escenario cambiante, en donde todo es accesible y complejo a la vez. El impacto social de las TIC's nos obliga a crear un renovado sistema educativo y consecuentemente innovar en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esta mirada constructivista de la enseñanza conlleva a una elaboración de estrategias que garanticen la calidad educativa.

Este número de Vivencia Educativa centra el foco de atención en la Nueva Educación en la Era Digital; haciendo referencia al XI Congreso Mundial de Educación COMEP 2015 que se realizará en el mes de octubre en Lisboa. La complejidad del tema encuentra soporte en el artículo que hace mención a la Resolución N° 123/10 del Consejo Federal de Cultura y Educación para el establecimiento de prioridades de implementación en Políticas públicas para la integración de las TIC's. Asimismo, la Lic. María Cristina Rigamonti en la nota "Currículum y formas de trabajo pedagógico en la tecnocultura" plantea un análisis vinculado a la necesidad de desarrollar una alfabetización digital y la influencia de las TIC's en los aspectos cognitivos y socio - afectivos de los estudiantes.

"Proyectar para seguir creciendo" se titula la primera nota editorial de un nuevo año de Vivencia, pues los procesos de aprendizajes no culminan, por el contrario, nos exigen constantemente para elaborar nuevos contenidos en un contexto en donde hay una resignificación de aprender y educar. Corresponde hacer referencia a esto último ya que la Presentación del Informe de Seguimiento "Educación para Todos en el Mundo 2015" publicado por la Unesco, reconoce la labor del sistema educativo argentino siendo este considerado como uno de los más igualitarios en la región. En el mencionado informe se destaca el nivel de inversión educativa en el país, resultando ser uno de los más altos en América latina y el Caribe. En relación con el PBI, y la tasa neta de escolaridad de los chicos y chicas de 4 y 5 años, en la región es del 63,4 por ciento, y en la Argentina se acerca al 90 por ciento. Como país este reconocimiento incentiva a seguir innovando y continuar en el camino de la construcción de una Nueva Era Educativa.

Por otra parte, nos compete destacar entre otros puntos importantes, a los gremios docentes y no docentes, por haber alcanzado acuerdos con las entidades empleadoras sin llegar al conflicto. No obstante nos preocupan los reclamos indebidos que el SOEME viene cursando a colegios de todo el país, generando innecesarios niveles de preocupación y angustia.

Finalmente, y a modo de aviso, hacemos mención de las elecciones a nivel nacional que se llevarán a cabo el próximo 6 de mayo en SADO, único gremio con personería gremial en el sector de educación privada, en el marco de la legislación vigente para entidades gremiales de trabajadores. Por nuestra parte garantizamos en los colegios la participación democrática de los trabajadores docentes conforme a lo que establece la disposición de la Ley 23551.

La Dirección.

DIRECTOR GENERAL
Dr. Edgardo N. De Vincenzi

DIRECTOR ADJUNTO
Lic. Prof. Perpetuo Lentijo

CONSEJO EDITORIAL
Lic. Rodolfo N. De Vincenzi
Dr. Alfredo Fernández
Sra. Úrsula Niessner
Lic. Beatriz Montes de Oca

SECRETARIO DE REDACCIÓN
Prof. Néstor Barallobres

PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA
Sabrina Benavidez

REDACCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN ADEEPA
Chacabuco 90 2° Piso. Bs. As.
Tel.: 4 343-2466 4 342-8604
Página Web: www.adeepa.com.ar

PRODUCCIÓN FOTOGRAFICA
César Daneri

DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA
HALABI Diseño
O' Higgins 2559 3° "B" Tel. 4 782-2007
halabidis@hotmail.com

Es una publicación de

vivencia

EDUCATIVA



ADEEPA
(Asociación de Entidades
Educativas Privadas
de la Argentina)

ADEEPA es miembro de la Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas (CAIEP), la Federación de Asociaciones Educativas Privadas de Latinoamérica y el Caribe (FAEPLA) y la Confederación Mundial de Enseñanza Privada (COMEP).

Registro de Propiedad Intelectual Exp. Nro. 111150.
Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial a través de cualquier medio gráfico, electrónico o mecánico, sin consentimiento del editor. Las notas firmadas no necesariamente reflejan la opinión del editor.

Sumario

VIVENCIA educativa N° 227
Abril 2015

EDITORIAL	1
NOTA DE TAPA	4
XI Congreso Mundial de Educación: "La Nueva Educación en la Era Digital".	4
MOMENTO TEÓRICO	8
Curriculum y Formas de Trabajo Pedagógico en la Tecnocultura.	8
DE LA CIUDAD	16
Capacidad Funcional para las Salas Cuna, de Deambuladores y de Juego.	16
Incremento de Aranceles para Colegios con Aporte Estatal.	19
INFORMACIÓN BONAERENSE	22
Régimen Académico de Primaria. 2da Parte.	22
Actualización Arancelaria en la Cuota para las escuelas bonaerenses.	28
Reglamentación de la Ley para la Creación de Comités Mixtos de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo.	29
Acta de Comisión de Modalidad Especial.	33
Calendario de vencimiento para la provincia de Buenos Aires.	33
INFORMACIÓN NACIONAL	34
Intensificación del uso de TIC's en las Escuelas.	34
Nuevo Incremento en el Salario para Personal No Docente (SOEME).	37
Nuevo Incremento en el Salario para Personal No Docente (SAEOEP).	39
Calendario de Vencimientos para la Provincia de Buenos Aires.	40
INTERNACIONALES	42
FAEPLA Y COMEP Entregaron un Reconocimiento a la UNAE en Paraguay.	42
Reunión del Foro Argentino para la Educación Internacional.	43
LA ÚLTIMA PÁGINA	47
El Adiós a Bautista Etcheverry Boggio.	47



Nuestra Tapa:
XI Congreso Mundial de Educación.

Master Cook

Calidad y Equilibrio nutricional

Servicio de alimentación para colegios

Servicios de comedor, viandas y buffet — Menús diseñados por nutricionistas garantizando el equilibrio nutricional apropiado para cada edad — Personal especializado en atención escolar — Asesoramiento profesional y técnico
Calidad, variedad y creatividad — Ambientación y decoración de comedores

Proveedor acreditado de
ADEEPA

Adherido al
Sistema de:

Desarrolladas a medida de
las Instituciones Educativas

Soluciones inteligentes

0810 · 222 · 2252 — www.mastercook.com.ar — info@mastercook.com.ar

XI Congreso Mundial de Educación: "La Nueva Educación en la Era Digital"

El encuentro organizado por COMEP (Confederación Mundial de Enseñanza Privada), tendrá su sede en Lisboa y se llevará a cabo entre los días 9 y 10 de octubre del presente año.

Tal como se mencionó en el número anterior, el Congreso contará con la presencia de importantes expertos en educación, quienes abordarán temas centrados en los paradigmas educativos, la aplicación y el uso de las Nuevas Tecnologías, actuales sistemas de evaluación basados en competencias, entre otros. La metodología consistirá en dos tipos de sesiones: una dirigida a Di-

rectivos y empresarios de la educación, y otra con carácter más pedagógico para el personal docente. A continuación publicamos el programa completo, en donde se detallarán horarios, ponencias y la organización general del encuentro. Para mayor información podrán ingresar en: www.congresomundialeduccion2015.com.

PONENTES

Carla Rinaldi
Presidenta de la Fundación Reggio Emilia-Loris Malaguzzi Centro en Italia. Profesora en la Universidad de Modena y experta internacional sobre el aprendizaje y la creatividad.

Antonio León Antón
Escritor candidato al Premio Nobel de Literatura, autor de reconocido prestigio mundial y pedagogo.

Maurice de Hond
Empresario y emprendedor holandés, miembro fundador de la Organización "Educación para una nueva era (ENET)", de la que dependen las primeras "Escuelas Steve Jobs".

Zygmunt Bauman
Sociólogo, filósofo y ensayista polaco. Su obra se centra, entre otros temas, de cuestiones como las clases sociales, la feminización, la modernidad y la postmodernidad, el consumismo, la globalización y la nueva pobreza. Recibió el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2010.

SPEAKERS

María Acaso
Profesora e investigadora de la Universidad Complutense de Madrid. Autora de "El niño es un investigador real" y "Privilegios invisibles: el estado de aula ante el docente".

John Moravec
Es miembro del cuerpo docente en los Estudios de Innovación y Pleno de los programas de posgrado de Estudios Liberales en la Universidad de Wisconsin.

Francisco Pedro
Jefe de la División de Políticas educativas, TIC y Educación de la UNESCO.

José Antonio Marina
Filósofo, especialista en ciencias cognitivas, autor superventas y colaborador, es uno de los pensadores españoles más relevantes de la actualidad.



CONFERENCIAS

"La escuela creativa: de aprender a aprender a aprender a crear" por **Carla Rinaldi** **"El niño es un investigador real"**. . . Sin embargo, es posible destruir esta actitud con nuestras respuestas"

Laboratorio de Innovación: Nuevas metodologías ue están cambiando el mundo de la Educación. Mesa redonda: María Acaso, Profesora e investigadora de la Universidad Complutense.

Luis Cacho, Presidente de la Fundación Promete. Miguel Barrero, Director General de Negocios Digitales de Santillana.

"El aburrimiento continua siendo la base de un sistema obsoleto que no busca el aprendizaje sino la certificación. Tenemos que hacer la revolución educativa, pero...¿cómo llevarla a la práctica?"

"Educar con talento" **José Antonio Marina**

"En comparación con Estados Unidos, donde existe una cultura del riesgo y la innovación, vivimos en una sociedad mentalmente envejecida, que se refugia en la rutina o en la protección del Estado"

"Neuropsicología y nueva educación" **Alexandre Castro Caldas** Director del Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Portuguesa.

Ha sido profesor de Neurología en la Facultad de Medicina de Lisboa y Director del Servicio de Neurología del Hospital de Santa Maria, en Lisboa. Fue Presidente de la International Neuropsychological Society (2000-2001).

"Educación para una nueva era" **Maurice de Hond** Cada niño establece su propio calendario y horario asesorado por su maestro, que en las escuelas Steve Jobs pasa a llamarse "entrenador". Así, el niño se dirige a diferentes "locales" (local de idiomas, taller creativo, taller de números, laboratorio técnico) según sus características particulares.

"Aprendizaje Invisible. Hacia una nueva ecología de la educación" **John Moravec** "El cambio tecnológico impulsa el cambio social, y su impacto se está acelerando de forma exponencial. Nuestras escuelas, universidades y otras instituciones deben generar un salto adelante para poder competir en una sociedad basada en la innovación".

"La modernidad líquida. Los tres retos principales de la Educación en la nueva sociedad" **Zygmunt Bauman** "Los jóvenes salidos de las universidades en este tiempo

de crisis fueron educados en la idea de que los estudios les proporcionarían un buen acomodo social. Y, sin embargo, no estaban preparados para verse inmersos en una sociedad de cambios vertiginosos. Se ha producido también una pérdida de credibilidad de las herramientas pedagógicas utilizadas hasta el momento. El aprendizaje propio de un mundo perdurable no es aplicable a un entorno cambiante. La memoria, base de la educación tradicional, parece hoy día un componente secundario. El esfuerzo educativo no guarda una correlación clara con el éxito social. Y la cultura ya no es un conjunto "sólido" de saberes, sino algo fugaz, cambiante, "líquido".

METODOLOGÍA DEL CONGRESO

En este Congreso utilizaremos diferentes metodologías para los diferentes tipos de sesiones:

Sesiones plenarias: Sesiones de interés común llevadas a cabo por un ponente de máximo prestigio.

Experiencias Internacionales: Contaremos con una selección de los mejores Centros educativos del mundo, que se dirigirán a los asistentes del Congreso para mostrarnos sus experiencias excelentes.

Laboratorio de Innovación: Espacio creado para la investigación, diseño y presentación de las propuestas más innovadoras del mundo educativo.

Masterclass: Sesiones especiales, impartidas por los ponentes de máximo prestigio del Congreso, para un número reducido de asistentes y con un formato práctico e interactivo.

Talleres: Sesiones en las que conceptos o habilidades se enseñan demostrando o explorando. Este formato pretende alcanzar una interacción sustancial con una audiencia mucho más reducida:

- **Taller de Marketing educativo.**
- **Taller de Innovación.**
- **Taller de TICs y contenidos digitales.**



PROGRAMA

Viernes 9 de Octubre

- 08:30: Desayuno
- 09:30: Palabras de bienvenida y presentación del Congreso, por los responsables de las entidades organizadoras.
- 10:30: Laboratorio de innovación: Nuevas metodologías que están cambiando el mundo de la Educación.
- 11:30: Coffee break
(Zona de exposiciones, regalos y networking informal)
- 11:30: Experiencias de éxito: Colegio de Portugal, España y Sudamérica.

Colegio Pedro Arrupe (Lisboa, Portugal)
Colegio Montserrat (Barcelona, España)
Grupo Educativo Unis (Warsaw, Brazil)
- 12:30: Talleres con Almuerzo (Opcional)
- 13:00: Almuerzo y networking
- 16:30: Inauguración Oficial

Autoridades del Gobierno Portugués
Edgardo De Vincozzi - Presidente de CUNEP y ADELA
Jesús Muñoz - Vicepresidente de CUNEP y Presidente de CADACE
Antonio Sarmento - Presidente de ADEP
- 17:00: Conferencia inaugural por Américo Lobo Antunes.
- 18:00: Coffee break
(Zona de exposiciones, regalos y networking y musical)
- 18:30: Situación actual de la enseñanza en el mundo.

Francisco Pedro - Jefe de la División de Políticas Nacionales, TIC y Educación de la UNICEF
Andreas Schleichner - Subsecretario de Educación en Chile y coordinador del Programa de Innovación del Ministerio de Educación (Chile) y representante del Programa de Innovación del Educativo Assessment (Informe IEA)
Nora Piccini - Directora General de Educación Privada de la Provincia de Salta, Argentina
Rodrigo Queiroz e Melo - Director Educativo de ADEP y Director de CUNEP
- 19:00: Final de la noche

Sábado 10 de Octubre

- 08:30: Desayuno y taller de networking
- 09:30: "La escuela construye al aprendiz o aprende a aprender a enseñar" por Carla Brindini
- 11:30: Coffee break
(Zona de exposiciones, regalos y networking y musical)
- 11:30: "Saberes con talento" por José Antonio Martínez
- 12:45: "Innovación docente y nueva educación" por Alejandro Sarmiento Galindo
- 14:30: Almuerzo con almuerzo (Opcional)
- 16:30: Nuevas ideas y talleres educativos
- 17:30: "Educación para una nueva era" por Mariana de Fátima
- 18:30: "Innovación docente: Más allá de la nueva escuela: estrategias de la educación" por John Sánchez
- 19:30: "La modernidad docente: Los desafíos de la educación en la nueva sociedad" por Zygmunt Bauman
- 20:30: Causas y lecturas de conclusiones
- 20:45: Cierre de la noche y entrega del Premio "Doc. Innovación Educativa" (El día del docente en Chile 2015)



VISITAS Y EXCURSIONES

VISITA DE MEDIO DIA: BELÉM

Visitaremos el barrio de Belém, conocido como la zona monumental de Lisboa, con la Torre de Belém, el Monumento a los Descubrimientos y el Monasterio de los Jerónimos, que representan la "edad de oro" de los descubrimientos portugueses. Finalizadas las visitas, almorzaremos en una de las más famosas Cervecerías de Lisboa, Trindade.

VISITA DE MEDIO DIA: LISBOA HISTÓRICA EN TRANVÍA

Partiendo de la Iglesia Basílica da Estrela, viajaremos en tranvía para pasear por las calles antiguas y estrechas de los barrios más históricos de Lisboa, como la zona de Chiado o el más antiguo barrio de la ciudad: Alfama. Finalizaremos con una visita al Castillo de San Jorge, para disfrutar de las mejores vistas panorámicas de Lisboa.

VISITA DE SINTRA/ CABO DA ROCA/ ESTORIL Y CASCAIS

Excursión de un día de duración, en la que se visitará Sintra, declarada patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, con su famoso "Palacio da Pena"; el Cabo da Roca, el punto más occidental de la Europa continental; Cascais, una ciudad que pasó de ser pueblo de pescadores a balneario de la clase alta portuguesa; y Estoril, donde destacan sus mansiones y su gran Casino.

VISITA DE FATIMA/ BATALHA/ NAZARÉ Y OBIDOS

Excursión de un día de duración, visitando Fátima y su famosa basílica; Batalha, donde destaca su iglesia y el claustro de la abadía de Batalha; Nazaré, atractiva ciudad de calles estrechas que son un festival de color y movimiento; y Óbidos, municipio medieval considerado un auténtico museo, cuidadosamente conservado, rodeado de altos muros, calles serpenteantes y flores blancas en las ventanas.

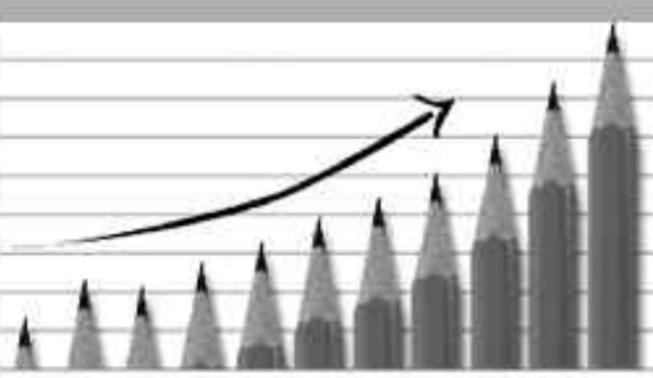


cleanmanagers

Servicio de limpieza profesional para colegios

En constante crecimiento!

Cleanmanagers, ha desarrollado un canal de servicios específico para toda la comunidad educativa. La principal premisa es "cuidar de nuestros chicos".



Contamos con una cartera de más de **40 entidades** que respaldan nuestro servicio. Somos proveedores de prestigiosas Universidades y Colegios, en el ámbito de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

ALGUNOS DE LOS CLIENTES QUE NOS ACOMPAÑAN



Proveedor acreditado de
ADEEPR

Adherido al
Sistema de:



Desarrolladas a medida de
las Instituciones Educativas

Soluciones inteligentes

0810 • 222 • 2252 • www.cleanmanagers.com • info@cleanmanagers.com

Currículum y Formas de Trabajo Pedagógico en la Tecnocultura

El tema de interés a desarrollar es la alfabetización digital y la utilización de las TIC's y su influencia en algunos aspectos cognitivos y socio - afectivos de alumnos de nivel superior en el ámbito de la CABA. El tema surge debido a los cambios que la tecnocultura produce en los modelos organizacional y curricular en la actualidad, cambios que obligan a una mirada pedagógica diferente, a encontrar otras formas de trabajo pedagógico con la generación digital constituida en la tecnocultura.

La experiencia supervisiva permite - entre otros - la observación continuada de lo que se gesta y se desarrolla en las instituciones de educación superior, inmersas ellas también, en la era digital.

BREVE REVISIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL CURRÍCULUM

En la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX (Terigi, 2009) se desarrolla la llamada "ideología de la escolarización", que propugnaba el establecimiento de la obligatoriedad escolar, y que transformó la instrucción en unos pocos saberes elementales: las 3 R; a saber, Reading, Writing; Arithmetic; o Lectura, Escritura y Aritmética. Así se estableció el currículum básico para la escuela primaria. No sólo hubo cambios en la selección de contenidos, también en la estructura curricular. La transformación de la estructura curricular muestra la transformación en la perspectiva acerca de la finalidad de las escuelas. Y permitió a países latinoamericanos, entre ellos Argentina, alcanzar altos niveles de alfabetismo de su población y altas tasas de escolarización primaria de su población infantil.

La masificación de la escuela secundaria y las transformaciones socio-culturales de fines del siglo XX y principios del siglo XXI han alterado la escolarización. Los cambios culturales modifican particularmente el status transicional de la juventud y ponen en duda su identidad.

La problemática transicional se agrava con situaciones tales como el hecho de que los estudios se alargan históricamente; las credenciales educativas pierden valor; los mercados laborales se han flexibilizado o no hay; salarios bajos; individualismo: con vínculos afectivos inestables, saltos adelante y caídas precipitadas; transición más lenta; mayor permanencia en el hogar paterno; constitución de familias a una edad mayor.

Por Lic. María Cristina Rigamonti.(*)

En el devenir del siglo XXI se desarrollan cada vez con mayor intensidad, dos alfabetizaciones "nuevas" (Dussel y Southwell, 2005), la tecnológica y la audiovisual o mediática, mostrando usos y consecuencias de las tecnologías en la vida cotidiana y en el acceso a la información.

JÓVENES Y TECNOCULTURA

Las nuevas configuraciones familiares y la massmediatización de la sociedad aparecen como factores poderosos en el derrotero de las transiciones juveniles. Tanto la revolución sexual como la revolución afectiva lanzan a los jóvenes hacia su propia aventura. Muchos padres vacilan en la imposición dificultosa de valores y reglas. Los hijos se sobresocializan por la exposición continuada a los medios audiovisuales.

La sociedad se encuentra segmentada por variadas propuestas televisivas, que exponen al adolescente a la infopublicidad y el infoteinment; a los casos con alto impacto emocional; a las temáticas escandalosas e inverosímiles.

Se encuentra con que es un fetiche encumbrado por la imagen, como consecuencia de la "juvenilización" de la cultura del consumo, en un mundo interconectado, de creación colectiva, con acceso libre a la información. Hay un "estereotipo juvenil" que está de moda, y que es al mismo tiempo, objeto de moda. Constituyen así, su identidad personal sobre la adecuación a una exterioridad en cambio permanente, acelerado y gratificante. Como perteneciente a la generación de Internet, el joven goza de una considerable riqueza: el "pack de pantallas" ,TV, computadora, celular, videojuegos, agendas, y otros, con fuerte implicancia en la constitución misma de su subjetividad. Balardini (2004, 114) reconoce una cierta democratización de la tecnocultura, al mencionar la existencia de los "ciberchabones", con menores posibilidades tecnológicas que los jóvenes con más recursos, pero con acceso tecno de todas maneras.

TECNOLOGÍAS Y MODELOS ORGANIZACIONAL Y CURRICULAR

La tecnocultura viene a determinar importantes cambios, miradas, enfoques, en la cultura escolar, constituyéndose en una invariante cultural del currículum de la actualidad.

Las innovaciones tecnológicas aparecen como omni-

presentes (ubicuidad); radicales (intensos); vertiginosos (escaso tiempo en que se han producido); irreversibles (no tienen vuelta atrás); provisionales (porque nuevos cambios les suceden) (Balardini: 2004, 1).

Su poder se basa en la seducción, el convencimiento y en su utilidad, no en la imposición, constituyéndose - entonces - en elementos característicos de la cultura masiva. Y convirtiéndose en canales privilegiados de mezclas de lenguajes y la exuberancia de datos, propios de la masividad de los medios.

Cora Gamarnik (2008) se pregunta cómo colaborar con nuestro alumnos para que la navegación digital no sea un viaje errático tan absorbente que lleve a confundir la profusión con la realidad y que el encandilamiento que produce impida renovar el asombro como camino hacia otro conocimiento.

Es que, a partir de las TIC's la producción de significados se comunica, se reproduce y se transforma (Mata: 1999, 84).

Coincido con Guillermina Tiramonti (2005) cuando afirma que la escuela, lugar específico donde sucede la relación pedagógica, fracasa en el reconocimiento de nuevos códigos culturales, obstinada en el pensamiento de la lectura como única relación con el libro. La lectura lineal de la palabra impresa ha perdido su lugar hegemónico, pues ahora se leen textos audiovisuales e hipertextos.

Además, la mediatización de la cultura ha corrido en parte a la institución educativa del lugar exclusivo de portador de la versión oficial de la historia, de nuestra

identidad y destino. Se privilegia el presente, favoreciendo la estética del consumo y la gratificación inmediata.

La autora nombrada sintetiza las características de la organización escolar tradicional que dificultan la adecuación de la escuela a las características de la cultura juvenil actual, a saber:

Una mirada excesivamente puesta en el ordenamiento jerárquico; sistema de enseñanza simultáneo a grandes poblaciones; predominio de la autoridad del maestro; abolición de lo heterogéneo; desarrollo de una versión de la cultura y de lo ético; división del espacio por edades; tecnología frontal que agrupa simultáneamente el libro de texto, el pizarrón, la tiza, las láminas; clasificación del currículum; designación de profesores por especialidad; organización del trabajo docente por hora de clase, lo que genera dificultades para adaptarse a las exigencias del campo cultural y del campo social.

Jean Claude Forquin (1992) agrega a estas características el que la cultura escolar usa dispositivos de repetición y examen como formas de asimilación. Y está sujeta a imperativos institucionales, como el tiempo de aula; la división del conocimiento en grados; los ritmos de los ejercicios y los mecanismos de control. Se subordina a una función de mediación didáctica y determinada por exigencias: programas e instrucciones oficiales; manuales y materiales didácticos; notas, calificaciones; sanciones y recompensas.

Además, la introducción de funciones asistenciales recorta el tiempo dedicado a funciones y tareas específicas.



ing 13 118 / cisp 533137

Una Empresa especializada en
Viajes Educativos

- » Excelencia en viajes de estudio.
- » Programas de Inmersión en Inglés dentro del país.
- » Única empresa acreditada por ADEEPPRA en Turismo Educativo.

- » Programas de Inmersión al Inglés en el exterior: Irlanda, EE.UU, Sudáfrica.
- » Giras deportivas.
- » Para los colegios que contraten viajes de estudios hasta el 31 de Marzo descuentos especiales.




“Una empresa en quien confiar, una organización orgullosa de su gente”

Esmeralda 561 Piso 12 Of. 157 (C1007) ABO C.A.B.A. Argentina.
Tel/Fax: 5 217-5222 viajes@fasedos.com.ar

www.fasedos.com.ar



SISTEM LIFE
MEDICINA PREVENTIVA

UN PASO ADELANTE EN PREVENCIÓN

CURSOS PARA LA COMUNIDAD

- RCP para familiares y amigos (Resucitación Cardiopulmonar)
- Familiares y Amigos - Primeros Auxilios para niños
- Salvacorazones Primeros Auxilios pediátricos
- Salvacorazones RCP en escuelas
- Salvacorazones DEA (Desfibrilador Externo Automático)
- Salvacorazones Primeros Auxilios

CURSOS PARA EL EQUIPO DE SALUD

Apoyo Vital Básico para el Equipo de Salud



PROVEEDOR ACREDITADO POR ADEEPA

Asesoramiento profesional personalizado dentro del establecimiento

- CERTIFICADO DE APTITUD FISICA
- EXAMEN FONOAUDIOLÓGICO
- EXAMEN BUCO DENTAL
- EXAMEN OFTALMOLÓGICO

Ficha médica del alumno tipo sobre.

Talleres de Dengue, Gripe, Meningitis, Enfermedades respiratorias e Infectocontagiosas.

Primer sistema en el país de escuelas cardioprotegidas, DEA, férulas y botiquines.

Solis 435 - Capital Federal - Tel. 4382-8571 | 8578 | 8584 | 8982

www.sistemlife.com.ar - comercial@sistemlife.com.ar



Las teorías constructivistas y la llamada cultura “psi” han desplazado últimamente al profesor transmisor hacia el profesor facilitador/guía.

En algunos países se proponen algunos cambios tanto en los aspectos curriculares como organizacionales para tratar de acercar lo escolar a la realidad cultural actual.

En la Ciudad de Buenos Aires merece párrafo aparte el caso de las escuelas de reingreso que abandonaron y con innovaciones organizacionales: modificaciones en el uso del espacio y tiempo (cursar por materia, no por año de estudio, por tanto, hay trayectos específicos para cada alumno); talleres opcionales y tutorías.

Son cursos pequeños, para pocos alumnos para permitir el trato personalizado; están motorizadas para promover las posibilidades educativas de los jóvenes; cambios en el régimen docente, con horas cargo docente de tiempo parcial y horas cátedra para proyectos pedagógicos complementarios; selección diferencial de directivos y docentes, se apela al compromiso y la vocación.

Pero... mantiene la lógica de homogeneizar la población que atiende y expulsa a aquellos que no se adaptan. Está claro que la motivación de los alumnos para quedarse en la escuela es el ser incorporados efectivamente al aprendizaje.

Es un trabajo arduo y complejo, pues las instituciones han disminuido su capacidad para marcar subjetividades; inermes frente a la subsocialización y la anomia. En parte, porque la familia ha dejado de cumplir con su función de socialización primaria, perpleja ella también frente a las nuevas configuraciones culturales.

Hay una dificultad en la comunicación entre generaciones, pues la generación electrónica es portadora de códigos, valores y comportamientos extraños para la generación precedente.

Algunos autores proponen poner en juego los instru-

mentos que proporciona la cultura letrada para interactuar inteligentemente con los medios audiovisuales y electrónicos.

La escuela no sería, entonces, un simple lugar de transmisión de cultura, de conservación y rutina. (CherVEL, 1988)

La escuela debiera asumir a los medios como dimensión estratégica de la cultura. Debiera proporcionar a los alumnos un “filtro cognitivo” que desplace el lugar de espectador pasivo y lo transforme en lector inteligente de los mensajes que se le dirigen a través de la propaganda o como receptor cultural.

Se trata de reconocer a las TICs como tecnologías intelectuales, como estrategias de conocimiento, y no como meros auxiliares de la tarea escolar. Incorporar los medios audiovisuales como objeto de estudio de la cultura cotidiana de los chicos y los jóvenes.

¿QUÉ DEBIERA SABER DE LAS TIC'S UN PROFESOR PARA TRABAJAR CON SUS ALUMNOS DE NIVEL SUPERIOR?

De las tres características básicas enunciadas por Derrick de Kerkhove (1999) Interactividad (se responde de alguna forma a las solicitudes del usuario, con un acceso no lineal); conectividad (se produce una transformación en la subjetividad, en la identidad concebida como multiplicidad, “nos enchufamos o nos desconectamos”) y la hipertextualidad, me centraré en esta última y sus efectos en los jóvenes de nivel superior, cursantes en instituciones terciarias de la CABA. Parafraseando a Dussel y Southwell (2005, 4), es posible plantear los criterios con que los alumnos del nivel superior leen y organizan los hipertextos; cómo influyen en la capacidad para comprender el mundo, elaborar y compartir significados; cómo afectan la percepción de estos alumnos; el modo en que comunican, informan, entretienen y educan; qué emociones y sentimientos movilizan; cómo convencen, seducen y

complacen; qué sociabilidad establecen; qué estrategias resultan exitosas y por qué.

En el caso de planes de estudio en la modalidad a distancia: son preferidos por adultos, en distintas franjas etarias, cuyo tiempo para estudiar no siempre coincide con los horarios de las instituciones educativas convencionales. Estudian en un tiempo adicional al de su jornada laboral y residen – en algunos casos – lejos de la institución educativa.

Necesitan de un sistema de enseñanza que les ofrezca flexibilidad para aprender, siendo ésta una de las características de la educación a distancia.

En el caso de estos alumnos, interesa destacar que cuanto mayor es la riqueza de la estructura cognoscitiva de los mismos, cuanto más ricos e interconectados sean sus esquemas de conocimiento, tanto mayor es la funcionalidad de las estrategias integradas en los mismos. En los cursos de formación docente para profesionales esta característica aparece claramente.

Siguiendo a Rocío Rueda Ortiz (2007) puede afirmarse que el hipertexto supone una metamorfosis del texto impreso. Significa un acceso interactivo a cualquier contenido desde cualquier parte. Modifica el orden de una narración, sus formas y modalidades, los elementos que la acompañan y el tipo de discurso que se puede desarrollar.

Refiere a la posibilidad de asociar una parte de cualquier texto almacenado digitalmente de forma automática, instantánea y permanente, con cualquier otro texto almacenado de la misma manera.

Tiene multiplicidad de puntos de entrada (foro, chat,...). Y proporciona al lector la capacidad de adicionar enlaces y comentarios. Así como opciones de interconexión entre diferentes medios (textos, imágenes, sonidos, videos, etc).

ALGUNOS EFECTOS DEL USO DE LAS TIC'S EN CURSANTES DEL NIVEL SUPERIOR DE LA CABA

- Sus criterios comunicativos cambian y se acercan a los del diálogo y la conversación; esto es particularmente observable en la modalidad a distancia de los estudios superiores, sea por la manera de redactar los documentos – como una “conversación didáctica guiada” (Holmberg, 1987) como en la utilización de recursos como los foros y el chat. En las voces de los alumnos...”siento que puedo explayarme más cuando estoy frente a la máquina”...; “conozco más de la vida de mis compañeros gracias al foro”.

El contacto suele estar mediado por emoticones, es decir, símbolos gestuales de comunicación escrita, muy comunes entre los jóvenes.

En el nivel superior de la CABA se constata incremento de la comunicación entre todos los implicados en el proceso formativo. Se enriquece el intercambio debido al flujo y calidad de la información demandada por los alumnos. El correo electrónico – espacio de comunicación bidi-



reccional asincrónico – es un medio imprescindible para el contacto continuo profesor/a – alumnos/as.

Sirve para el envío de documentos, cuando no se cuenta con plataforma virtual; impartición de consignas para realizar actividades; solventar dudas; pedir y/o dar información; expresar sentimientos; solicitar ayuda; comentar cuestiones de la vida personal; discutir; autoevaluarse; evaluar; ...

Decididamente, la utilización de Internet resulta un apoyo que multiplica las posibilidades formativas.

- El hipertexto rompe con las ideas de jerarquía, centralidad y autoridad, pues permite la aparición de la figura del lector-escritor, trasladando al espacio cibernético la colectividad y la conectividad: esto se explicita claramente en los foros y en los blogs, por ejemplo.

- En cuanto a la característica hipertextual de favorecer la representación de un dominio del conocimiento a través de una red, que permite desarrollar el pensamiento asociativo y de posibles rutas de aprendizaje, favoreciendo la autonomía del aprendiz; dejando de



lado, entonces, las estructuras narrativas secuenciales: esto es más frecuente entre adultos jóvenes, aunque todas las edades trabajan bien con organizadores previos. (“El esquema que presentaste me aclaró las ideas”).

- Es indudable el desarrollo de habilidades de búsqueda, acceso y almacenamiento eficiente de información, en cualquier edad del nivel superior.

La recolección de información trae a la conciencia los datos importantes necesarios para el procesamiento cognitivo. Pone en juego la observación para obtener la información por medio de uno o más sentidos; y la formulación de preguntas, buscando nueva información por medio de la indagación.

- El estudiante del que hablamos, se maneja en un mundo de imágenes, interconectado, de creación colectiva, quien adquiere un papel más activo y de responsabilidad en el acceso a la información y en la extracción de significados de ella, con posibilidad de aprendizaje por descubrimiento.

- En cuanto a la resolución de problemas, se presentan diversos matices, según los grupos observados en la CABA: suelen identificar los problemas, pero no siempre explicitan los datos para la solución. Pero la encuentran, puesto que pueden decidir una estrategia o varias para la solución.

A veces, la desazón, fruto de los conflictos cognitivos

propuestos, los impele a desmenuzar las situaciones problemáticas para encontrarles “la vuelta”.

“Encontrar la vuelta” consiste, casi de modo permanente, en incorporar lo nuevo, lo problemático, al sistema organizado de conceptos previos, encontrando elementos pertinentes que guarden relación.

Se observa que, cuanto más los problemas se acercan al ámbito de la experiencia habitual de los alumnos, más fácilmente se resuelven con éxito.

La experiencia favorece la transferencia a otros casos, ya que los elementos nuevos se incorporan a la estructura cognitiva previas del alumno, participando de las relaciones de aplicabilidad.

- Cuando se trabaja con foros, chats, blogs, y otros, la participación en el grupo desencadena procesos de reflexión, de comprensión y de juicio crítico, interrogándose unos a otros.

El co – pensar favorece la excelencia cognitiva, fundamentalmente tanto en la creatividad como en la racionalidad. Pero también favorece la comunicación socioafectiva y el compromiso.

Es interesante acotar que el hipertexto puede constituirse en un “andamiaje” del aprendizaje adulto, en el sentido de desarrollar habilidades del alumno para construir y re – construir conocimientos en respuesta a la demanda de la situación; mucho más que ser transmisor de información.

Algunas conclusiones para seguir trabajando

Tomando las reflexiones de Pinkasz (2009) cuando afirma que debiéramos pensar en pasar de una concepción de currículum como regla impersonal a otra que lo concibe como un espacio situacional de negociación o interpretación, planteo el desafío de encontrar otras formas de trabajo pedagógico más acordes a esta realidad que cambia la cultura escolar.

En mi experiencia docente y supervisiva, ni la escuela secundaria ni las instituciones de nivel superior están preparadas para la complejidad y variedad que entraña el ser joven en la actualidad. La institución educativa debiera siempre estar abierta a los cambios culturales, si quiere producir verdaderos procesos de enseñanza y aprendizaje.

En el caso del nivel superior, partimos del hecho que los jóvenes han elegido un área de estudio que les interesa y satisface en busca de una identidad profesional; nadie los obliga a esta elección.

Podrían revisarse los criterios de evaluación y calificación, introduciendo la autoevaluación como parte de la calificación definitiva. Esta es una situación que permitiría el desarrollo del "capital narrativo" (Goodson, 2006), es decir, la historia de vida, situado en un contexto; el aprendizaje como respuesta a transiciones; es aprender a ser un ser social en determinado ambiente; aprender sobre sí mismo y definir un proyecto identitario. Cambiando de un currículum prescriptivo a un currículum como identidad narrativa, que posibilite un aprendizaje narrativo de gestión de vida que reorganiza las experiencias fragmentadas. En ese sentido, pueden proponerse hipertextos, multimedia, que permitan un "recorrido diferente" a cada adulto, teniendo en cuenta su historia personal, su experiencia y estilos de aprendizaje predominantes.

Por otra parte, es ineludible la capacitación docente para entender la lógica del hipertexto y para aprender a trabajar con él con los alumnos; comprender cómo cambia el conocimiento cuando se archiva en uno u otro formato; qué se transformó de las viejas bibliotecas de papeles a las nuevas formas virtuales; posibilidades y límites de los buscadores actuales para rastrear experiencias, informaciones, relatos; abordar criterios para leer y organizar; qué emociones y sentimientos movilizan; qué sociabilidades establecen; qué estrategias resultan exitosas y por qué; ...

Los docentes debieran conocer que los videojuegos permiten un procesamiento más veloz de la información visual y la toma de decisiones en tiempo récord, así como el aumento de las focalizaciones y la atención.

Podría posibilitarse que los alumnos que han estado ausentes por determinadas causas en las clases presenciales, puedan "reponer" las ausencias por una cursada virtual.

La web 2.0. Permite el aprovechamiento de estrategias y formas didácticas (edublog; wiki; webquest y otros) más acordes a los usos y preferencias de los usuarios en la actualidad.

Establecer regulaciones temporales diferentes que permitan la coexistencia estudio - trabajo.

Capacitar a profesores - tutores para el seguimiento académico y social escolar de los alumnos y con funciones mediadoras entre el currículum, la organización, los profesores y los alumnos. (Pinkasz, 2009).

Establecer redes horizontales con otras instituciones educativas y no educativas. (Dussel, 2009).

Incrementar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación permitiría la aparición de nuevos entornos de enseñanza y aprendizaje más afines a los modos de conocer y enfrentar la realidad de nuestros jóvenes, favoreciendo su inclusión en el mundo adulto.

(*) Ex Supervisora Docente DGEGP-CABA/Profesora Titular de Didáctica Especial de Nivel Secundario y Superior-UAI

Bibliografía

Balardini, Sergio (2004) De deejays y ciberchabones. Sujetividades juveniles y tecnocultura. Jóvenes, Revista de estudios sobre la juventud. Número 20, p.108-139. México.
Dussel, Inés (2004) Desigualdades sociales y desigualdades escolares en la Argentina hoy. Algunas reflexiones y propuestas. Buenos Aires. FLACSO.
Gamarnik, Cora (2008): Cultura masiva. Buenos Aires. FLACSO.
Goodson, I. (2006): Currículum, narrativa y futuro social. Comunicación realizada en la 29ª Reunión Anual de la ANPEE. Caxambú. M. G.
Mata, M. Cristina (1999): De la cultura masiva a la cultura mediática. Revista Diálogos de la Comunicación (56).
http://www.dialogosfelafacs.net/76/dialogos_epoca-56.php
Margulis, Mario y Urresti, Marcelo (s/f) La construcción social de la

condición de juventud. En Portal Programa Presidencial Colombia Joven.
Margulis, Mario y Urresti, Marcelo (1995) Moda y juventud. Estudios Sociológicos. N° 75.
Reguillo Cruz, Rossana (2007) Jóvenes, riesgos y desafilaciones en Latinoamérica. En Revista Propuesta Educativa (28). Buenos Aires. FLACSO
Pinkasz, Daniel (2009) Modelo curricular y masificación. contexto. Buenos Aires. FLACSO.
Rueda Ortiz, Rosario (2007) Para una Pedagogía del hipertexto. Barcelona. Anthropos.
Tiramonti, Gullermina (2005) "La escuela en la encrucijada epocal". En Educao e sociedade, 26, (92), p. 889-910, UNICAMP, Campinas.
Urresti, Marcelo (2009) Culturas jóvenes. Buenos Aires. FLACSO.
Vidal, D. (2008): Cultura escolar. Buenos Aires. FLACSO.



Sindicato Argentino de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada



SAEOEP

OPERATIVO CULTURAL

Cursos de capacitación de Grado y Post Grado
en universidades e institutos terciarios

OPERATIVO VERANO

Mar del Plata

OPERATIVO INVIERNO

Villa Carlos PAZ

OPERATIVO ESCOLAR

Mochilas

OPERATIVO ARTÍSTICO

Entradas a los mejores espectáculos teatrales

DÍA DE CAMPO

Teléfonos: 4932-3021 / 4931-4715 / 4956-0408/09
informes@ospepweb.com.ar - www.sepweb.com.ar

UNIDAD EJECUTORA DE ESCUELAS SEGURAS

Capacidad Funcional para las Salas Cuna, de Deambuladores y de Juego

La Unidad Ejecutora de Escuelas Seguras de la CABA dio a conocer el Informe periódico N° 07, correspondiente al mes de Marzo. Del mismo surge como temática principal la asignación de la capacidad para las salas de nivel inicial, teniendo en cuenta para ello, aspectos tales como la cantidad de docentes y auxiliares a cargo del grupo, la existencia de otros espacios complementarios, información surgida de las inspecciones realizadas, entre otros. Como resultado de esto, surgieron una serie de criterios a tener en cuenta por las entidades educativas de gestión privada de dicho nivel.

CAPACIDAD FUNCIONAL

En base al análisis de las Plataformas de Escuelas Seguras presentadas por las instituciones educativas y de las inspecciones realizadas, surgió la necesidad de evaluar la situación de las salas cunas, salas de deambuladores y salas de juego de los rubros correspondientes al nivel de educación inicial. Atento a ello, se elaboró un informe técnico en bases a la consulta realizada a distintas áreas, las que han dado oportunamente su opinión al respecto.

El citado informe técnico refleja el estado de situación respecto a las condiciones de uso en las salas de nivel inicial, surgiendo como un tema recurrente la asignación de la capacidad otorgada a dichas instituciones educativas.

Asimismo, surge de dicho informe técnico, que resulta necesario explicitar los criterios de interpretación de la norma a los fines de una adecuada y uniforme aplicación de la misma, integrando los distintos aspectos regulados por las diferentes reglamentaciones aplicadas a la actividad educativa. Para la definición de dichos criterios, se han tenido en cuenta además de las distintas normativas, aspectos tales como la cantidad de docentes y auxiliares a cargo del grupo, la existencia de otros espacios complementarios a las salas de juego y/o salas cuna (que hoy son considerados no obligatorios al momento de otorgar la habilitación), la información surgida de las inspecciones realizadas, el análisis de las plataformas de escuelas seguras presentadas, los informes de los simulacros de evacuación presenciados, la matrícula autorizada a

estos establecimientos por la Dirección General de Educación de Gestión Privada, el parecer expresado en los informes de supervisión tanto del personal del Registro de Instituciones Educativas Asistenciales como de la Coordinación de Supervisión de Nivel Inicial de la Dirección General de Educación de Gestión Privada y las opiniones vertidas por las distintas áreas.

En función de ello, se resolvió:

* Aprobar Criterios para la evaluación de la Capacidad en Escuelas Infantiles, Jardines de Infantes, jardines maternos y demás rubros aplicables a la educación inicial (Anexo I), que serán aplicados por todas las áreas intervinientes en la habilitación, autorización de funcionamiento y fiscalización de las entidades educativas de gestión privada de nivel inicial.

* La aplicación de estos criterios, posibilitará la revisión de las capacidades otorgadas oportunamente por parte de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos.

* La Dirección General de Fiscalización y Control tendrá en cuenta los criterios aprobados para la inspección de los establecimientos educativos, a los fines de evaluar si los mismos cumplen con la capacidad de funcionamiento, hasta la efectiva actualización de dicha capacidad.

* La Dirección General de Educación de Gestión Privada deberá tener en cuenta los criterios definidos al momento de la evaluación de las matrículas declaradas por los establecimientos educativos para nuevas secciones en el nivel de educación inicial.

* Los establecimientos educativos que al momento

de la presente disposición tengan autorizadas por el área educativa matrículas que no respondan a los criterios enunciados en el anexo de la presente disposición deberán presentar un plan de adecuación progresiva, en los términos de la Plataforma de Escuelas Seguras.

En resumen

Las Escuelas exentas de habilitación según las Resoluciones N° 69-SG/00, N° 22-SSEGU-SED/05, N° 5434-GCABA-MEGC/07 y N° 937-MEGC-MJYSGC/11:

Dado que no poseen capacidad otorgada por habilitaciones, NO deben gestionar Capacidad Funcional. Dichas escuelas, en caso de tener asignadas por DGEGP matrículas que no respondan a los criterios enunciados en el anexo de la disposición, deberán presentar un plan de adecuación progresiva, en los términos de la Plataforma de Escuelas Seguras.

Las Instituciones con Certificado de Habilitación expedido por DGHP:

En caso de requerir una capacidad superior a la otorgada en la plancheta de habilitación (sin otros cambios en el plano ya habilitado), podrá presentar ante la UERESGP, una solicitud y plano conforme a Disposición 05-UERESGP/13 (aumento de Capacidad Funcional).

Si deben realizar cambio de Usos, aumentos de superficie, cambios de Titularidad, cambio de denominación de uso de un local, cambio de Rubro u otros trámites en la DGHP, deberán presentar un nuevo plano de Habilitaciones de acuerdo a la Disposición 01-UERESGP/14 y tramitar en forma conjunta capacidad funcional, con el cambio necesario (Usos, aumentos de superficie, cambios de Titularidad) en DGHP.

Conforme Disposición 05-UERESGP/13, el plano debe consignar la cantidad máxima propuesta por sala, aplicando los coeficientes indicados en la disposición.

Criterios aplicados por la Unidad Ejecutora para la valuación de la Capacidad Funcional

La Unidad Ejecutora evaluará el plano presentado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 2 m²/niño considerando toda la superficie de piso de acuerdo a la definición del C.E. 1.3.2
- 1,35 m²/niño en las Salas para niños mayores de 1 año al 30 de junio de cada año.
- 2,25 m²/cuna en las Salas para niños menores de 1 año al 30 de junio de cada año.-
- Cantidad de inodoros para los niños mayores

de 2 años al 30 de junio de cada año, a razón de 1 inodoro cada 6 niños.

e).-Cantidad de lavabos para los niños mayores de 2 años al 30 de junio de cada año, a razón de 1 lavabo cada 5 niños.

f).-Áreas trabajo con sector de cambiado con visión directa de la sala y agua fría y caliente en salas de menores de 2 años.

g).-No más de 12 cunas en las salas de Cunas

h).-Cantidad de niños por sala de acuerdo a lo normado por la Ley 621, para instituciones RIEA.

i).- Cantidad de docentes por sala de acuerdo a la Ley 621, para instituciones RIEA.

j).- Capacidad total consignada en plano registrado de Condiciones Contra Incendio.

k).-Cantidad de Adultos en relación a niños a evacuar s/normas de la UERESGP

l).- Las salas de cuna o de deambuladores solamente podrán estar emplazadas en Planta Baja (Disposición 02-UERESGP/12).

Es de hacer notar que la capacidad que se declaran en todos los documentos deben estar relacionadas (Personas conforme a plano de incendio; cantidad de niños más adultos declarados en el plano Disposición 05-UERESGP/14; cantidad de niños y docentes conforme Ley 621; cantidad de niños y adultos para poder realizar la evacuación conforme Ley 1346, disposición 2760 y normas de la Unidad, etc.).

En función a los antecedentes mencionados, la Unidad determinará una capacidad admisible, que será menor o igual a la propuesta.

Verificación in situ

Posteriormente, girará las actuaciones a DGFyC a fin de que controle la coincidencia del Plano con los hechos físicos y mediante la evaluación del plano de evacuación y eventualmente un ejercicio de simulacro de evacuación, verifique la posibilidad de evacuar la cantidad de niños admisible, con los adultos consignados en plano por la Institución y los elementos técnicos necesarios (Cunas con ruedas, mochilas, etc), en un todo de acuerdo al Plan de Evacuación y Disposición N° 2760/DGDCIV.

La Unidad Ejecutora utilizará como parámetros de cálculo para las evacuaciones en caso de NO existir elementos técnicos y/o artilugios especiales, los siguientes:

* Los niños de sala de cuna (bebés que no se movilizan por sus propios medios) deberán ser evacua-

dos cada uno por un adulto.

* Los niños de sala de deambuladores, se considerarán en un 50 % como niños que no se desplazan por sí mismos y el resto como niños de paso vacilante. Por lo tanto, se requerirá un adulto por cada niño que no se desplaza por sus propios medios y dos adultos cada 6 niños para los restantes. En este último grupo, en caso de que el excedente no supere los 2 niños, podrán ser evacuados por un adulto.

* Los niños de salas de juego que caminan podrán ser evacuados caminando a razón de un máximo de 15 niños cada dos adultos. En los casos en que los excedentes no superen los 5 niños, podrán ser evacuados con un adulto adicional.

En caso de existir artilugios o elementos especiales que permitan evacuar mayor cantidad de niños por adulto, será necesario evaluar, en cada caso en particular, las condiciones técnicas respecto a resistencia de los elementos propuestos, practicidad, posibilidades de circulación y maniobra, etc.

Luego de obtener la Unidad Ejecutora, el informe de DGFyC, y en caso de tener resultado satisfactorio, girará las actuaciones al RIEA con las cantidades de niños admisible, a fin de que la mencionada dependencia se expida, informando si las cantidades admisibles de niños y adultos son acordes a la

metodología de enseñanza y cuidado de los menores, con los docentes necesarios consignados.

En caso de que el informe de la DGFyC no fuera satisfactorio, la institución deberá rever el plan de evacuación con cambios en los artilugios, aumentos de personal o reducción de la cantidad de niños y pedir nueva inspección de DGFyC a fin de verificar el plan de evacuación y eventualmente un ejercicio de simulacro de evacuación.

Debe mencionarse que en función de los parámetros informados por el RIEA, las cantidades máximas desde el punto de vista pedagógico por sala son:

Sala de cunas: Capacidad máxima de niños 12, con 1 docente y dos auxiliares.

Sala de Deambuladores: Capacidad Máxima de niños 19, con un docente y dos auxiliares.

Sala de Juegos de 2 años: Capacidad Máxima de niños 25, con un docente y dos auxiliares.

Sala de Juegos de 3 años: Capacidad Máxima de niños 30, con un docente y dos auxiliares.

Sala de Juegos de 4 años: Capacidad Máxima de niños 35, con un docente y dos auxiliares.

Atentamente,

Incremento de Aranceles para Colegios con Aporte Estatal

La Directora General de Educación de Gestión Privada de la Ciudad, Lic. Beatriz Jáuregui, aprobó el pasado 16 de marzo, la modificación en las bandas arancelarias del ciclo lectivo 2015. Siendo esto el resultado final de un conjunto de reuniones llevadas a cabo por la Comisión de Aranceles, donde se tuvieron en cuenta los estudios sobre el impacto de los nuevos salarios, en la estructura de costos de las Instituciones Educativas. La nueva disposición acompaña al acuerdo paritario docente efectuado en el mes de febrero y afecta a todas las Escuelas Públicas de Gestión Privada que perciben aporte estatal.

A continuación adjuntamos el Anexo I: "Aranceles y/o Contribuciones Máximas" y Anexo II: "Pautas para fijar los aranceles y contribuciones que podrán percibir las Escuelas Públicas de Gestión Privada de la C.A.B.A para el ciclo Lectivo 2015".

ANEXO I ARANCELES Y/O CONTRIBUCIONES MÁXIMAS

Vigencia 01/03/2015 Al 31/07/2015

% de Aporte	Nivel							
	Inic- Prim	Medio Común 1º año	Medio Común 2º a 5º año	Medio Técnico 1º a 2º año	Medio Técnico 4º a 6º año	Superior		
	Jornada Simple (1)	Hasta 40 hs. (2)	Hasta 40 hs. (2)	Hasta 40 hs. (2)	Hasta 40 hs. (2)	Docente	Técnico 1º año	Técnico 2º a 3º/4º año
100	\$ 336,79	\$ 371,48	\$ 371,48	\$ 428,03	\$ 428,03	\$ 485,05	\$ 588,97	\$ 588,97
80	\$ 636,50	\$ 720,67	\$ 687,52	\$ 825,26	\$ 792,11	\$ 666,76	\$ 1.155,63	\$ 1.076,66
70	\$ 813,83	\$ 999,28	\$ 949,56	\$ 1.143,77	\$ 1.094,05	\$ 1.111,38	\$ 1.352,09	\$ 1.236,67
60	\$ 1.218,74	\$ 1.468,82	\$ 1.402,52	\$ 1.882,21	\$ 1.815,92	\$ 1.410,23	\$ 1.582,81	\$ 1.426,91
50	\$ 1.417,98	\$ 1.820,73	\$ 1.537,86	\$ 1.854,73	\$ 1.771,86	\$ 1.579,64	\$ 1.792,82	\$ 1.800,44
40	\$ 1.558,63	\$ 2.025,27	\$ 1.925,83	\$ 2.318,30	\$ 2.218,85	\$ 1.978,16	\$ 2.236,03	\$ 2.004,18

Vigencia 01/08/2015 Al 31/12/2015

% de Aporte	Nivel							
	Inic- Prim	Medio Común 1º año	Medio Común 2º a 5º año	Medio Técnico 1º a 3º año	Medio Técnico 4º a 6º año	Superior		
	Jornada Simple (1)	Hasta 40 hs. (2)	Hasta 40 hs. (2)	Hasta 40 hs. (2)	Hasta 40 hs. (2)	Docente	Técnico 1º año	Técnico 2º a 3º/4º año
100	\$ 378,05	\$ 417,00	\$ 417,00	\$ 480,47	\$ 480,47	\$ 544,47	\$ 661,13	\$ 661,13
80	\$ 714,48	\$ 808,98	\$ 771,75	\$ 926,36	\$ 889,16	\$ 972,98	\$ 1.297,22	\$ 1.210,84
70	\$ 913,54	\$ 1.121,71	\$ 1.085,90	\$ 1.283,90	\$ 1.228,09	\$ 1.247,66	\$ 1.617,74	\$ 1.386,18
60	\$ 1.368,05	\$ 1.848,77	\$ 1.574,58	\$ 1.888,31	\$ 1.813,89	\$ 1.563,01	\$ 1.776,73	\$ 1.603,97
50	\$ 1.591,59	\$ 1.819,29	\$ 1.726,27	\$ 2.081,96	\$ 1.988,94	\$ 1.773,17	\$ 2.012,47	\$ 1.796,52
40	\$ 1.748,59	\$ 2.273,40	\$ 2.161,78	\$ 2.602,33	\$ 2.450,70	\$ 2.220,52	\$ 2.508,86	\$ 2.249,73

- (1) Para Inicial y Primaria con Jornada Completa hasta un 50 % más.
Para Inicial y Primaria con Jornada Extendida hasta un 25 % más.
(2) Medio común o técnico de más de 40 hs hasta un 30 % más.



tintadigital

La SOLUCIÓN
para incorporar
TECNOLOGÍAS
en el aula

0810-999-9790 / 15-6884-5217
info@tintadigital.com.ar
www.TintaDigital.com.ar



Incorpore Netbooks a sus clases

El Aula Digital Movil PREPARA a nuestros docentes para el futuro en el que los alumnos integraran sus computadoras a las clases.

Financiación especial para colegios:
Leasing, créditos, cuotas fijas y en pesos

Financiación con cheques*
propios hasta 10 cuotas
con interés pagado.

Seguinos
f / TintaDigitalAR
@TintaDigitalAR

SOLICITE UNA DEMO EN SU ESTABLECIMIENTO

ANEXO II

"PAUTAS PARA FIJAR LOS ARANCELES Y CONTRIBUCIONES QUE PODRÁN PERCIBIR LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE GESTIÓN PRIVADA DE LA C.A.B.A. PARA EL CICLO LECTIVO 2015"

1. Se acuerda un ajuste de las bandas que prevé el Decreto N° 2542-PEN/91, definidas de acuerdo con lo establecido por la comisión de aranceles e informadas por Disposición N° DI-2014-179-DGEGP, las que serán aplicadas al contrato educativo del Ciclo 2015 y que se reflejan en el Anexo I de la presente disposición.
2. Dicho ajuste es acordado, por los miembros de la Comisión de Aranceles de esta Dirección General como consecuencia de los aumentos salariales surgidos de la paritaria docente de febrero 2015, basado en la aplicación del Decreto N° 2417/93 que autoriza el traslado a los aranceles de los aumentos de sueldos docentes.
3. En caso de que la institución defina la necesidad de cobrar la cuota de mantenimiento para el ciclo lectivo 2015, según lo previsto en el Art. 9 del Decreto 2542/91, la misma se mantendrá como máximo en el valor de una cuota (arancel programático + extra programático) y no podrá ser facturada en menos de 9 (nueve) pagos mensuales.
4. Las escuelas informarán a las familias, la Disposición que fija los nuevos valores tope correspondiente al porcentaje de aporte que recibe cada nivel de enseñanza para el ciclo lectivo 2015, explicitando en su desarrollo los puntos 2 y 3 de la presente.

Prisma Producciones Fotografía Escolar

Basta de reclamos de los padres!!!
Consulte nuestra forma de trabajo, solicite promotor.



TE 5001-4747 / info@fotografiasprisma.com.ar - www.fotografiasprisma.com.ar
 Horario de atención: Lunes a Viernes, de 09:30 a 18:30 horas



ADEEPRA

ASISTENCIA INFORMÁTICA

Contamos con un equipo de
PROFESIONALES altamente
CAPACITADOS

- Soporte técnico.
- Servicios de Software y Hardware.
- Mantenimiento e Instalación de redes.
- Asesoramiento e instalación de enlaces de comunicaciones y servicio de Internet.
- Instalación de servidores y equipamiento de centros de cómputos.
- Consultoría informática, tercerización de área de sistemas.

> www.adeepra.com.ar

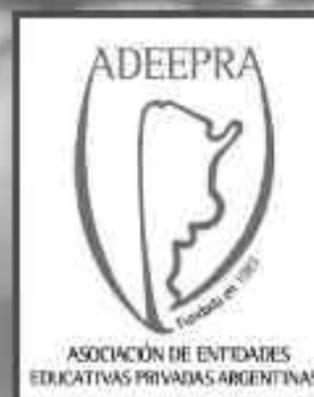


INFORMES:

Chacabuco 90 -Piso 2 - C1069AAB CABA

Telefax: [5411] 4343 - 2466 | 6155 | 7108

E-mail: info@adeepra.com.ar





Régimen Académico de Primaria

2^{da} Parte



A continuación publicamos la información complementaria, del artículo presentado en el número anterior referido a la Resolución 1057/14.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA EVALUACIÓN, LA PROMOCIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y LA CALIFICACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Las preguntas que prevemos pueden plantearse acerca de la evaluación y la calificación, la Libreta de Trayectoria Escolar y el Legajo Único del Alumno, son las siguientes:

Sobre la evaluación y calificación

24.- ¿Cuáles y cuántas son las instancias de evaluación que llevan calificación y cuáles no la llevan? ¿En qué momentos del año se hacen?

En el Capítulo VI del Régimen “De la evaluación, la promoción, la certificación y la calificación en el Nivel Primario”, se establecen las diferencias entre los conceptos de evaluación y calificación. Mientras la evaluación se define como un proceso que tiene como fin mejorar la enseñanza y el aprendizaje, la calificación tiene como objeto comunicar los resultados del aprendizaje mediante notas, conceptuales para Primer Ciclo y numéricas para Segundo Ciclo. Considerando la diferencia entre ambos procesos (evaluación y calificación), entendemos que habrá instancias de evaluación que llevan calificación y otras que no.

Aquellas que llevan calificación son las que brindan insumos para la elaboración de los tres informes de cali-

ficación y evaluación, que contienen nota y corresponden al cierre de cada trimestre. Estos tres informes, además, comprenden información cualitativa sobre los avances y dificultades de los alumnos, datos que acompañan y justifican la calificación dada.

El cuarto informe de evaluación consigna la calificación final del año en cada área.

Las instancias de evaluación que no llevan calificación son todas aquellas que el equipo docente considere necesario para obtener información sobre el proceso de construcción de conocimientos de los alumnos en vistas a mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Una de esas prácticas privilegiadas la constituye la realización de cortes de evaluación entre trimestres. A través de ellos se propone obtener información sobre los procesos y avances de los aprendizajes, con el fin de acompañar y fortalecer la continuidad de las trayectorias escolares mediante diferentes estrategias y actividades, respetuosas de los modos y tiempos de aprendizaje de cada niño. Se trata de evaluar para tomar decisiones que orienten la elaboración de acciones de acompañamiento para los alumnos que lo necesiten.

25.- ¿En qué consiste el Informe Final? ¿Cómo se construye? ¿Implica el promedio de las calificaciones de los trimestres?

El informe final es la instancia de calificación final del área y define la posibilidad de aprobación de la misma. Por lo tanto deberá dar cuenta de la progresión del



aprendizaje respecto de los contenidos efectivamente enseñados en el aula. No será el resultado del promedio efectuado entre las calificaciones de los informes trimestrales sino de lo que a fin de año el alumno aprendió en relación a un área particular, ya que las calificaciones obtenidas en cada uno de los informes no refieren sólo a los aprendizajes efectuados en ese trimestre sino que comprenden los aprendizajes que anteriormente fueron desarrollados. Los trimestres delimitan momentos de trabajo institucional y no los momentos del aprendizaje, ya que estos se dan progresiva e integralmente, formando un entramado de saberes que abarcan y contienen los procesos puestos en juego para aprender lo que se enseña. El aprendizaje no se compartimenta en tiempos trimestrales sino, muy por el contrario, implica la integración, complejización y reorganización de conocimientos y saberes. El informe final debe dar cuenta del avance de los aprendizajes que progresivamente se concretan producto de prácticas y condiciones de enseñanza. Dado que la desaprobación de un alumno en un trimestre requiere la Anticipación y Profundización de la Enseñanza a los fines de revisarla y reorientarla este avance debe reflejarse en el Informe Final, pero no necesariamente en las calificaciones previamente registradas en

la Libreta de Trayectoria Escolar de cada trimestre.

26.- ¿Se elabora un informe final de primer año de la Unidad Pedagógica?

En el Capítulo VI “De la evaluación del Régimen Académico del Nivel Primario” se establece que “El informe final se completará al finalizar el Ciclo Lectivo de segundo a sexto año”. Por lo dicho no hay informe final al finalizar primer año, por tratarse de una Unidad Pedagógica.

27.- ¿Existen distintas escalas de calificación para alumnos con distintas trayectorias?

No. Las escalas de calificación son de dos tipos: conceptual y numérica. El uso diferencial de escala está dado por el ciclo de enseñanza y no por las trayectorias escolares de los alumnos. Así, Primer Ciclo adopta una escala conceptual (Regular, Bueno y Muy bueno) siendo el Bueno y el Muy bueno las calificaciones de aprobación y Segundo Ciclo, una escala numérica (de 4 a 10 puntos), siendo el siete y las calificaciones superiores las que indican aprobación.

28.- ¿Qué es la Anticipación y la Profundización de la Enseñanza? ¿Qué vinculación tiene con las prácticas institucionales de evaluación?

El Régimen Académico del Nivel Primario establece que “la escuela deberá realizar acciones diversas desde





el comienzo del ciclo lectivo para trabajar con aquellos alumnos que no logren los aprendizajes esperados en relación con los indicadores de avance establecidos en la planificación de su año y requieran de una intensificación de la enseñanza”, a partir de la elaboración de un plan de trabajo por parte del Equipo Escolar Básico para la Anticipación y Profundización de la Enseñanza. Suponen decisiones y acciones directamente vinculadas a las prácticas de evaluación y constituyen una de las tres instancias de trabajo que debe desarrollar el equipo escolar para garantizar los aprendizajes de los alumnos, a saber:

- Anticipación y Profundización de la Enseñanza
- Período Extendido de Enseñanza
- Sistema de Promoción Acompañada

Estas instancias de trabajo responden a objetivos puntuales, suponen determinadas acciones a implementar, y deben ser desarrolladas en momentos específicos del año y en forma consecutiva e integrada.

La anticipación y la profundización de la enseñanza es la primera instancia: consiste en la elaboración de ajustes a la propuesta de enseñanza en función de los avances logrados o no por los alumnos durante el desarrollo del ciclo lectivo, es decir, durante el mismo proceso de enseñanza y aprendizaje.

De acuerdo con la perspectiva planteada en el Diseño Curricular para la Educación Primaria, en el Régimen Académico se plantea que la evaluación “es un proceso sistemático y permanente que tiene por finalidad contribuir a la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Es una herramienta fundamental para el docente ya que posibilita la revisión continua de la planificación que constituye el eje vertebrador de las prácticas de enseñanza (...)” y de comunicación para la familia que permite informar paso a paso cómo se va desarrollando la trayectoria educativa del alumno. Evaluar no se reduce a la decisión de promoción y calificación. La promoción señala la existencia de avance en los aprendizajes y la continuidad de la trayectoria, y es un acto institucional que supone la toma de decisiones que deben sustentarse y fundamentarse en las instancias previas de evaluación. En este sentido, la Anticipación y la Profundización de la enseñanza implican generar oportunidades para que los alumnos que no logran los avances esperados en los aprendizajes no “arrastren” estas dificultades hasta fin de año, con la posibilidad de no promocionar, sino ir generando instancias a lo largo del año que le permitan avanzar superando sus dificultades.

29.- ¿Cuál es el sentido de la Anticipación? ¿Anticipar implica diagnosticar?

La Anticipación y Profundización de la Enseñanza supone una práctica sostenida y sistemática de análisis integral de los avances en los aprendizajes de los alumnos, tanto al comienzo del año lectivo como en su desarrollo. En este marco, las evaluaciones no tienen el sentido de diagnosticar “en qué nivel están” los niños en relación a determinado aprendizaje, sino que se

trata de obtener información sobre qué saben los alumnos en las distintas áreas y qué avances han logrado en función de las diversas situaciones de enseñanza desarrolladas.

Es necesario tomar en cuenta el punto de partida de los niños y los avances realizados en relación con los contenidos enseñados, dado que no todos inician su recorrido en las mismas condiciones conceptuales. Luego, la identificación de progresos en los aprendizajes por parte de los alumnos es una tarea que no puede realizarse sin reflexionar sobre las prácticas y condiciones de enseñanza que se generaron en el aula en cada una de las áreas curriculares. Esto implica reflexionar sobre los contenidos enseñados, el tipo de actividades planteadas, los recursos empleados, el clima de trabajo y confianza construido, entre otros. Es por esto que la evaluación es parte del proceso de enseñanza, supone una práctica para su mejora y requiere tener en cuenta qué y cómo se enseña. Se trata de identificar lo que saben los alumnos y lo que falta aprender, teniendo en cuenta los indicadores de avances estipulados en el Diseño Curricular, los criterios de evaluación adoptados en el Proyecto Institucional de cada escuela y los indicadores de avance establecidos en la planificación del año para reajustar la enseñanza, ya que el avance de los aprendizajes de los alumnos posee correlato con las decisiones de enseñanza

30.- ¿Qué se debe anticipar y profundizar?

La información construida a partir de la evaluación de los aprendizajes logrados, las dificultades y sus posibles causas, así como del análisis de las decisiones de enseñanza en relación a estos resultados, deben ser insumos para anticipar y profundizar cuestiones de la enseñanza tales como:

- contenidos a trabajar
- situaciones de enseñanza
- intervenciones generales
- intervenciones particulares para niños con avances específicos
- agrupamientos posibles
- condiciones de enseñanza
- responsables de cada tarea
- indicadores de avance
- criterios para evaluar los aprendizajes

31.- ¿Por qué es necesaria la Profundización y qué implica?

Ante dificultades para el avance de los alumnos en los aprendizajes es necesario pensar propuestas de enseñanza diversas y específicas. Profundizar implica indagar en estrategias, enfoques o abordajes que promuevan el avance de los aprendizajes de los alumnos que no los lograron en la situación planificada ini-



cialmente; profundizar implica no dar “más de lo mismo” esperando resultados diferentes.

Desde esta perspectiva se pone en tensión la homogeneidad de ciertas prácticas de enseñanza y la heterogeneidad del aula; esa uniformidad en la enseñanza se expresa a través del empleo de las mismas estrategias, actividades de aprendizaje y recursos propuestos en tiempos iguales para todos los alumnos, modalidad que no contempla la diversidad existente en el aula. Esta heterogeneidad se manifiesta de varias maneras: en los saberes previos, en las motivaciones, en los antecedentes culturales y sociales y, especialmente, en los tiempos y modos de aprender.

32.- El Período Extendido de Enseñanza, ¿en qué momento del ciclo lectivo podrá o deberá ser desarrollado?

El Período Extendido de Enseñanza debe desarrollarse en las dos semanas previas al inicio del ciclo lectivo. En caso que se considere necesario, podrá desarrollarse también en los cinco días hábiles posteriores al final de las clases.

33.- El Período Extendido de Enseñanza, ¿de qué manera se implementará?

El Período Extendido de Enseñanza será desarrollado por el Equipo Escolar Básico y supondrá la toma de de-

cisiones sobre el uso y distribución del tiempo (calendario, acompañamiento y formato de intervención) para que los alumnos puedan avanzar en la progresión de sus aprendizajes y dar cuenta de los mismos para la definición de la promoción. Las decisiones deberán fundamentarse de manera rigurosa y fundarse en el análisis de la situación particular del alumno y en base al reconocimiento de sus saberes.

34.- ¿Cómo deberá instrumentarse la Promoción Acompañada para los alumnos que no logren los aprendizajes previstos y esperados en una de las áreas prescriptas en el Diseño Curricular?

Tal como se plantea en el Capítulo VI del Régimen Académico del Nivel Primario, “En caso de que un alumno de 2º, 3º, 4º o 5º año no logre los aprendizajes previstos y esperados en un área de las prescriptas en el Diseño Curricular, promoverá al año siguiente debiendo formar parte de un espacio formativo específico diseñado por la institución para alcanzar los contenidos del área de los que aún no se ha apropiado, con un Sistema de Promoción Acompañada. Esta instancia será planificada de manera conjunta con los distintos actores institucionales y deberá contener:

a) los contenidos del área que aún no se ha promocionado y son objeto de estudio para el año que cursa,





- b) las estrategias de acompañamiento e intervención de docentes, directivos, equipo de orientación, familias e instituciones que puedan estar colaborando con la escuela,
- c) las estrategias de enseñanza,
- d) los responsables de su desarrollo,
- e) el cronograma de trabajo y los indicadores de avance.

Si al finalizar ese Ciclo Lectivo el alumno no lograra los avances suficientes en su conocimientos se evaluará la permanencia en el año que cursa”.

SOBRE LA LIBRETA DE TRAYECTORIA ESCOLAR Y EL LEGAJO ÚNICO DEL ALUMNO

La incorporación de la Libreta de Trayectoria Escolar y del Legajo Único del Alumno¹ se realizará a partir de una normativa específica que definirá y pautará sus etapas de implementación y guiará los tiempos y formas de elaboración, en el marco de lo establecido por el Régimen Académico del Nivel Primario (Resolución 1057/14).

35.- ¿Cuándo se implementará la Libreta de Trayectoria Escolar?

La Libreta de Trayectoria Escolar será el instrumento de comunicación de las decisiones sobre la evaluación, la calificación y la promoción de los alumnos en el Nivel Primario y su implementación será a partir del ciclo lectivo 2015, de acuerdo a lo establecido en la Comunicación Conjunta N° 1 “Cronograma de Implementación del Régimen Académico del Nivel Primario

(Resolución N° 1057/14)”. En este sentido, determinada la implementación gradual y progresiva de la normativa mencionada, en los meses de noviembre y diciembre se comunicará y trabajará con las familias el sistema de evaluación, calificación y promoción establecido en el Capítulo VI.

36.- El Legajo Único del Alumno, ¿qué información debe incluir, con qué objetivo y cómo se realizará su registro?

El Legajo Único del Alumno tiene por objeto documentar su trayectoria desde una mirada integral del proceso escolar y de aprendizaje singular por el que atraviesa. Los lineamientos de trabajo se están tratando en conjunto con las modalidades y niveles.

Por ello hasta tanto se sustancien estos avances durante el año 2015 las instituciones continuarán con la elaboración de los legajos de los alumnos tal como lo vienen realizando.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LOS ACUERDOS Y LA CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS DE CONVIVENCIA

Los procesos de elaboración de los Acuerdos Institucionales de Convivencia y la Constitución de los Consejos serán acompañados por documentos de apoyo y orientación específicos para las escuelas.

37.- ¿En quiénes inciden los Acuerdos Institucionales de Convivencia?

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia inciden a todos los miembros de la comunidad educativa: alumnos, docentes, padres o responsables, directivos, per-

sonal administrativo y/o auxiliar de la educación, técnico y a los demás integrantes de la comunidad educativa.

Cabe recordar que el punto “Principios para la construcción” del Capítulo VIII del Régimen Académico del Nivel Primario, se plantea la “implementación gradual y progresiva” de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

En el caso de las Escuelas Primarias dependientes de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, el marco para la elaboración de los Acuerdos es tanto el Proyecto Institucional como el Ideario Educativo.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA COMUNICACIÓN ENTRE FAMILIAS Y ESCUELA

38.- ¿Cómo se comunican los criterios de evaluación de los aprendizajes a las familias, padres y/o adultos responsables?

La comunicación de los criterios de evaluación de los aprendizajes se realizará a través de los diferentes instrumentos y espacios de comunicación establecidos en el Capítulo IX del Régimen Académico del Nivel Primario:

las reuniones al inicio del ciclo lectivo en las cuales se comunica, entre otras cuestiones, el proyecto pedagógico y las pautas de evaluación;

las reuniones grupales o individuales con los padres y/o adultos responsables desarrolladas en distintos momentos del año, en donde se dan a conocer avances y/o dificultades en el aprendizaje y aspectos de convivencia escolar;

el cuaderno/libreta de comunicaciones en donde la escuela informa sobre el proyecto institucional, áulico, acuerdos de convivencia, proceso de evaluación entre otros;

Asimismo, el momento de entrega de la Libreta de Trayectoria Escolar constituye una oportunidad no sólo para comunicar los avances en el aprendizaje, sino también para informar los criterios de evaluación. La entrega de la Libreta deberá realizarse en un plazo no mayor a los cinco días hábiles luego de haber finalizado el trimestre y respetando la confidencialidad y privacidad de los datos sobre la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

La Plata, 22 de diciembre de 2014



ZOOM AUDIOVISUALES
fotografía y video
AudioVisuales

- Fotografía Escolar

- Videos de Seguimiento

- Concerts - Diplomas

- Videos Institucionales

Un estudio con más de 30 años
de trayectoria en el arte de fotografiar

Única empresa acreditada por ADEEPPA
en el rubro fotografía escolar

Tel: (011) 4711 7204 Cel: (15) 5177 2060
www.zoomaudiovisuales.com.ar
fotoyvideo@zoomaudiovisuales.com.ar



Actualización Arancelaria en la Cuota para las Escuelas Bonaerenses

El pasado 1° de abril, la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP) comunicó la aprobación del aumento en los importes de los aranceles. El mismo es consecuencia directa de la intervención de la Comisión de Aranceles, quienes consideraron como punto de partida los nuevos salarios y el efecto directo en la estructura de costos en las entidades educativas. El incremento se aplicará en dos etapas la primera en el mes de abril y la segunda en el mes de agosto. Publicamos a continuación el comunicado emitido con la las pautas a aplicarse en los servicios educativos de gestión privada

COMUNICACIÓN N° 32 de la DIPREGEP

JEFATURAS DE REGIÓN 1 a 25

Para conocimiento e intervención de esa Jefatura de Región, se informa que en función del trabajo realizado por la Comisión de Aranceles (prevista por el Decreto 552/12) y como anticipo del acto administrativo pertinente, las pautas arancelarias a autorizarse para aplicar a partir de abril 2015 en los servicios educativos de educación estatal de gestión privada con aporte estatal son:

- a- El incremento en la cuota arancelaria 2015 se aplicará en dos etapas, la primera a partir del mes de abril y la segunda a partir del mes de agosto.
- b- En la primera etapa, la cuota vigente a partir de abril 2015 se obtendrá adicionando al Arancel de Enseñanza vigente a diciembre 2014, el 23% como máximo. "Estos importes serán incluidos dentro del Arancel Curricular y Extracurricular según corresponda.
- c- El retroactivo será percibido a partir de abril en 9 cuotas iguales y consecutivas del 4,2% del arancel vigente a Diciembre 2014, identificándolo en el mismo recibo de pago bajo la leyenda "Retroactivo 2015".
- d- Para los servicios educativos que perciban el arancel en 9 cuotas, el porcentaje de incremento será el que surja de aplicar al Arancel de Enseñanza Anual los porcentajes mencionados, prorrateado por la cantidad de cuotas.
- e- Los establecimientos educativos deberán notificar a los padres el valor de la cuota que surja del procedimiento indicado at supra, que regirá para el ciclo lectivo 2015.
- f- Simultáneamente deberán presentar en la Jefatura Regional, copia de la nota enviada a los padres y copia del recibo de Abril 2015.



g- Cualquier inconveniente o duda que se presente al respecto, los Inspectores Jefes podrán comunicarse telefónicamente al Área Coordinación Administrativa de esta Sede Central, con Virginia Fabbracci, Romina Gallo o María Eugenia Martín.

DIPREGEP, La Plata, 01 de abril de 2015

Firma y Sello: Prof. Nora B. Pinedo
Directora – Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada



Reglamentación de la Ley para la Creación de Comités Mixtos de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires promulgó la Ley 14408/2012, reglamentada por el Decreto N° 801 el 7 de octubre del 2014 y publicado el 31 de diciembre del mismo año.

Con fecha límite del 30 de abril del 2015, los empleadores y organizaciones sindicales deberán designar la cantidad de miembros que integrarán los Comités Mixtos de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo, paralelamente tendrán que establecer quiénes serán sus representantes titulares y suplentes. La Ley busca impulsar la gestión conjunta entre trabajadores y empleadores para mejorar las medidas de prevención de riesgos para la salud, higiene y seguridad en el ámbito laboral.

LEY 14408 EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- CREACIÓN. Créanse en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires los COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO, con el objeto de mejorar las medidas de prevención de riesgos para la salud, higiene y seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 2°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. Están obligatoriamente incluidos en dichos Comités:

- a) Las empresas radicadas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de empleadores, de cincuenta (50) o más trabajadores, salvo que en función del tamaño de la empresa o el tipo de actividad se establezca otro criterio por vía reglamentaria.
 - b) Los trabajadores que se desempeñen en la Provincia de Buenos Aires en relación de dependencia del sector privado cualquiera sea la modalidad de prestación de servicios y/o el tipo de negociación colectiva, por la que se encuentren alcanzados.
 - c) Cuando el establecimiento empresario emplee entre diez (10) y cuarenta y nueve (49) trabajadores, se elegirá un Delegado trabajador de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo que tendrá idénticas funciones y atribuciones que el Comité, salvo que en función del tamaño de la empresa o el tipo de actividad se establezca otro criterio por vía reglamentaria.
- ARTÍCULO 3°.- FINALIDAD y OBJETO. LOS COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO, creados por el artículo 1° de la presente Ley, tienen por finalidad y objeto:
- 1) Preservar la vida y la salud integral de los trabajadores en el medio ambiente laboral;
 - 2) Velar por el cumplimiento de la normativa vigente, acuerdos y convenios colectivos y condenas judiciales en materia de salud, higiene y seguridad en el trabajo y reparación de la integridad psicofísica del trabajador;
 - 3) Formular recomendaciones para mejorar la aplicación de la normativa vigente;
 - 4) Participar de la formulación y del control de la ejecución

de planes, programas y proyectos especiales de salud, higiene y seguridad en el trabajo;

- 5) Fomentar un clima de cooperación entre trabajadores y empleadores a fin de promover la salud; prevenir los riesgos laborales, reducir y evitar la siniestralidad, velar por alcanzar mejores condiciones y medio ambiente de trabajo y mejores prestaciones reparadoras por infortunios laborales;
- 6) Poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que considere irregulares, a fin de que sean corregidos y sancionados;
- 7) Perseguir el cumplimiento de las condenas y sanciones que correspondan por incumplimiento del empleador y/o de la aseguradora de riesgos del trabajo.
- 8) Toda otra actividad tendiente al cumplimiento de los fines establecidos por la presente Ley.

ARTÍCULO 4°.- INTEGRACIÓN. Cada uno de los COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO se integrará en números iguales por representantes de trabajadores y de empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durarán cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa.

Si no hay acuerdo, se decide por sorteo.

Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será su reemplazante en caso de ausencia o impedimento de éste.

Concluido el período para el que fueron elegidos deberá designarse al Presidente y Secretario.

Los representantes sindicales de los trabajadores serán las mismas personas elegidas por los trabajadores de conformidad con lo establecido por la Ley N° 23.551 y modificatorias.

Los representantes de la parte empleadora en el sector privado, serán designados por ésta con reporte directo al máximo nivel de decisión.

Los titulares de los Servicios de Medicina Legal y de Seguridad e Higiene de la empresa, integran el Comité, actuando con voz pero sin voto.

La cantidad de integrantes de cada uno de los Comités Mixtos de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo de cada ámbito, se conformará con ajuste a las pautas de representatividad proporcional establecidas por la Ley N° 23.551 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- FUNCIONAMIENTO. Dentro de los noventa (90) días de su constitución, a fin de documentar sus actividades periódicas, cada uno de los COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO, por empresa o por actividad, dictará su reglamento interno de conformidad con los objetivos y alcances de la

presente Ley.

Las reuniones del Comité se realizarán ordinariamente una vez al mes, en día previamente fijado y debidamente notificado con una antelación no menor de tres días extraordinariamente, en caso de accidentes o circunstancias que lo ameriten.

Se celebrarán durante las horas de trabajo y se considerarán tiempo de trabajo, para lo cual la Empresa dará las facilidades necesarias.

El lugar de reuniones estará ubicado en el establecimiento o lugar de explotación y presentará condiciones adecuadas.

Durante las reuniones no se tratarán temas ajenos a la seguridad e higiene en el trabajo.

Las decisiones del Comité son obligatorias tanto para el empleador como para el trabajador, se resuelven por simple mayoría de miembros presentes y votantes y en caso de empate resuelve la autoridad administrativa.

El quórum mínimo para sesionar es de un representante por el empleador y un representante por el trabajador.

ARTÍCULO 6º.- DEBERES. El empleador sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa vigente, deberá:

1) Facilitar la labor del respectivo COMITÉ MIXTO DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO proveyendo los recursos e información que a tal fin se le solicite.

2) Informar al respectivo COMITÉ MIXTO DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO, con antelación no menor a veinte (20) días hábiles, los cambios que proyecte introducir que pudieran tener repercusión o incidencia, directa o indirecta, en el medio ambiente laboral y que pudieran afectar causal o concausalmente tanto la salud de los trabajadores como las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.

3) Elaborar en conjunto con el respectivo COMITÉ MIXTO DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO el Plan, Programa y/o Proyecto Anual especial para la prevención de riesgos y reducción de siniestralidad en materia de Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo y mejora de las prestaciones reparadoras de infortunios laborales.

ARTÍCULO 7º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8º.- INFRACCIONES.

1) Constituyen infracciones graves de los empleadores:

a) Impedir u obstaculizar la conformación de los COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL

EMPLEO consagrados en el artículo 1º de la presente Ley.

b) Impedir u obstaculizar el normal funcionamiento de los COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO conformados de acuerdo a la presente Ley.

c) Incumplir las obligaciones emergentes del artículo 6º incisos 2) y 3) de la presente Ley, siempre que las mismas afecten en forma directa a la salud y seguridad de los trabajadores a su cargo.

2) Constituyen infracciones leves de los empleadores:

a) Incumplir las obligaciones emergentes del artículo 6º inciso 1) de la presente Ley.

b) Inobservar los deberes formales que deben cumplir de acuerdo a la presente Ley.

ARTÍCULO 9º.- SANCIONES. Los empleadores que incurran en alguna de las infracciones previstas en el artículo 8º de la presente Ley serán pasibles de las siguientes sanciones:

1. Apercibimiento

2. Multa: siendo el valor de la multa determinada en el valor establecido de un (1) salario mínimo, vital y móvil (SMVM).

2.a) En caso de infracción leve, multa de cinco (5) SMVM hasta veinte (20) SMVM.

2.b) En caso de infracción grave, multa de veinte (20) SMVM hasta cien (100) SMVM.

2.c) En caso de reincidencia o infracciones múltiples, la multa se incrementará hasta en un cien (100) por ciento.

ARTÍCULO 10.- RESPONSABILIDAD. Los COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO no sustituyen ni excluyen las responsabilidades primarias de la Provincia de Buenos Aires y/o las de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y/o las de los empleadores.

ARTÍCULO 11.- GASTOS. Los gastos que demande la implementación de la presente Ley serán imputados a rentas generales.

ARTÍCULO 12.- DISPOSICIONES FINALES. La presente Ley será de aplicación en tanto no contradiga las disposiciones y principios de las Leyes N° 19.587 (Higiene y Seguridad), N° 20.744 (Contrato de Trabajo), N° 24.557 (Riesgos del Trabajo), y sus respectivas Reglamentaciones, Anexos y modificaciones, las Convenciones Colectivas de Trabajo, los Laudos con fuerza de Ley y las Resoluciones de Organismos Nacionales.

ARTÍCULO 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

DECRETO

DECRETO 801/14 (P.B.A.)

La Plata, 7 de octubre de 2014

B.O.: 31/12/14 (P.B.A.)

Vigencia: 31/12/14

Provincia de Buenos Aires. Procedimiento laboral. Higiene y seguridad del trabajo. Creación de los Comités Mixtos de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo. Ley 14.408. Su reglamentación.

Art. 1 – Aprobar la reglamentación de la Ley 14.408 que, como Anexo Único, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2 – Designar como autoridad de aplicación de la Ley

14.408 al Ministerio de Trabajo, quien dictará las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias.

Art. 3 – El presente decreto será refrendado por el ministro secretario en el Departamento de Trabajo.

Art. 4 – De forma.

ANEXO UNICO

Artículo 1 – Los Comités Mixtos de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo deberán crearse en cada establecimiento, dentro de los ciento veinte días de publicado el presente decreto, a través de un acuerdo entre las organizaciones sindicales representativas de los trabajadores y el empleador, debiendo consignar la cantidad de miembros y quien/es



SEGURIDAD ECOLOGICA ARGENTINA S.A.
Seguridad Ambiental / Seguridad e Higiene en el Trabajo
Control Integral de plagas (Reg. Act. Nro 1028 C.C.B.A.)

Su establecimiento
es **SEGURO?**
**Diagnóstico
Gratuito!**

Aproveche nuestro servicio de **DIAGNOSTICO**
de instalaciones en materia de seguridad e higiene totalmente **GRATUITO**

<ul style="list-style-type: none"> Plan de evacuación. Señalética Protección contra incendios (extintores, redes fijas). Detección y alarma (humo, gases, fuego). Iluminación de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Electricidad. Gas. Barandaje de sujeción y antideslizantes. Capacitaciones en RCP, Tiro Auxilios y manejo de fuegos. Elementos de protección personal.
---	--

ESTE SERVICIO CONSISTE EN LA ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO CON LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE DEBE MITIGAR EL ESTABLECIMIENTO. ES A MODO ENUNCIATIVO.

Brindamos además estos servicios:

- Control integrado de plagas (empresa habilitada C.C.B.A.)
- Mantenimiento y control de instalaciones fijas contra incendio (Disposición 415).
- Presentación Ley 257 (mantenimiento de balcones, medianeras y fachadas).
- Elaboración y presentación de planes de evacuación (según Ley 1346).
- Medición de puesta a tierra y colocación de jaulinas según COPIME.
- Cursos y capacitaciones brindados por Bomberos de la Policía Federal Argentina.
- Tableros generales de electricidad. Colocación de luces de emergencia.



WWW.SEGURIDADECOLOGICA.COM.AR / VENTAS@SEGURIDADECOLOGICA.COM.AR / 011-3220-2397/011-4976-5643






LAPA-SECRE
**MÓDULO DE SECRETARÍA
DE ALUMNOS**



- Carga Completa de datos personales
- Exportación a SFT 3 y Cédula escolar
- Listados Estadísticos y emisión de Boletines
- Envío de Mails

**Servicio de
Publicación Web
(opcional)**

Av. Santa Fe 1480 Pdo 3 (C1080ABN) BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL/FAX (54 11) 5811-3826 5811-0119
ventas@lapasoft.com.ar
www.lapasoft.com.ar



será/n su/s representante/s titular/es y/o suplente/s que deberán ser exclusivamente los delegados del personal ya electos, de conformidad con la Ley nacional 23.551.

La autoridad de aplicación llevará un registro provincial de los Comités Mixtos de Salud, Higiene y Seguridad, con el objetivo de:

1. Implementar una base de datos de los Comités, su conformación y período de mandato de sus autoridades.
2. Publicar en la página web institucional de la autoridad de aplicación dicha información.

Los empleadores, juntamente con los representantes sindicales, están obligados a inscribir los Comités Mixtos de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo ante la autoridad de aplicación.

Artículo 2 – Los establecimientos radicados dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, aún en el caso de que el domicilio real, social o fiscal del empleador se encuentre fuera de la jurisdicción, deberán constituir el Comité Mixto de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo.

La cantidad de trabajadores del art. 2, inc. “a”), de la ley, se refiere a aquéllos incorporados por el mismo empleador para ese establecimiento o lugar de prestación de tareas, independientemente de que los mismos presten tareas en turnos rotativos o bajo distintas tipologías contractuales.

La autoridad de aplicación podrá requerir la constitución de Comités en establecimientos que no superen la cantidad de trabajadores determinados en el art. 2, inc. “a”), de la ley, cuando las condiciones de salud y seguridad propias y típicas de ciertas actividades, y/o el índice de siniestralidad registrado, sea superior a las estadísticas de la actividad que lleva la Superintendencia del Riesgo del Trabajo. Asimismo, será salvada su constitución cuando concurren los siguientes supuestos:

- a) Si ya vinieran funcionando dichos Comités en virtud de convenciones colectivas de trabajo o acuerdo de empresa.
- b) Cuando las partes concertaran nuevos convenios colectivos o acuerdos de empresas que contemplen Comités Mixtos sobre Salud, Higiene y Seguridad y fueran homologados por la autoridad nacional competente.
- c) Cuando por acuerdos sectoriales entre los representantes de las cámaras empresarias y de las organizaciones sindicales con participación de las áreas técnicas del Ministerio de Trabajo se determine su no conformación.

Para ello podrá contarse con la colaboración y asistencia técnica de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación mediante la celebración de convenios o acuerdos.

Para el caso previsto en los arts. 2, inc. “c”), y 5 de la ley, quien revista la calidad de delegado sindical, en los términos de la Ley nacional 23.551, será designado por la organización sindical como delegado trabajador de salud e higiene y seguridad en el empleo. Asimismo, el empleador deberá designar un representante único con reporte directo al máximo nivel de decisión.

Artículo 3 – El Comité Mixto de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo deberá ser informado de la realización de inspecciones, evaluaciones técnicas y/o relevamientos técnicos, así como de sus resultados, recomendaciones e intimaciones referentes a las condiciones y medio ambiente de trabajo efectuados en el establecimiento, por parte de la autoridad de aplicación, la Aseguradora de Riesgos del Trabajo y los servicios de medicina legal, seguridad e higiene del empleador.

Artículo 4 – La cantidad de integrantes de los Comités estará

dada por el acuerdo arribado por las organizaciones sindicales de trabajadores y el empleador, o eventualmente los acuerdos sectoriales que se suscriban o que estuvieren vigentes y sean de aplicación. La autoridad de aplicación podrá determinar cantidad de integrantes mínimos por tipo de establecimiento o de actividad en caso de falta de acuerdo dentro del plazo del art. 1 del presente decreto. En ningún caso la cantidad de integrantes del Comité Mixto en representación de los trabajadores podrá superar la cantidad de delegados de personal titulares electos.

Los representantes de los trabajadores durarán en sus funciones hasta que cese su carácter de delegado de personal, en los términos de la Ley nacional 23.551, salvo en el caso de que sean reelectos en su mandato como tales.

El sorteo consagrado en el art. 4 de la ley se utilizará a falta de acuerdo para determinar a quien representará el presidente y a quien el secretario en su primera integración del Comité.

En la última reunión ordinaria previa a la finalización de los mandatos deberán designarse el nuevo presidente y secretario, alternándose la representación sectorial de cada cargo. Los titulares o integrantes de los servicios de medicina laboral y seguridad e higiene de la empresa podrán tener voz y voto en el único supuesto en que sean designados por el empleador como sus representantes y cumplan con los requisitos a tales fines.

Artículo 5 – Los reglamentos internos que deban dictar los Comités Mixtos de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo, en los términos del art. 5 de la ley, deberán contener, como mínimo, los siguientes puntos:

- a) Derechos y obligaciones de los integrantes.
- b) Cantidad y tipo de sesiones.
- c) Competencias o funciones del presidente y secretario.
- d) Mayorías especiales o el consenso de partes para el caso de recomendaciones que involucren cambios en la organización de la empresa o establecimiento relacionados específicamente con la materia de seguridad e higiene del trabajo. En el supuesto previsto en el art. 5, sexto párrafo, de ley, se deberá contar con un informe del presidente y del secretario sobre los antecedentes, fundamentos, puntos en conflictos y las distintas posturas de las partes.

Artículo 6 – Sin reglamentar.

Artículo 7 – Sin reglamentar.

Artículo 8 – Dentro del plazo previsto en el art. 1 del presente decreto los empleadores y las organizaciones sindicales podrán intimar a la otra parte, por un plazo mínimo de cinco días, para designar sus representantes y conformar conjuntamente los Comités.

Habiendo transcurrido dicho plazo sin respuesta de la organización sindical, los empleadores quedarán excluidos de las infracciones previstas en el art. 8 de la ley.

Artículo 9 – El procedimiento para la aplicación de las sanciones por la autoridad de aplicación será el previsto en la Ley 10.149 y su decreto reglamentario.

Artículo 10 – Sin reglamentar.

Artículo 11 – Sin reglamentar.

Artículo 12 – Sin reglamentar.

Artículo 13 – Sin reglamentar.

Acta de Comisión de Modalidad Especial

En la sede del Consejo de Educación Católica de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil catorce, se reúnen miembros de las Asociaciones de Asesoras de la DIPREGEP.

Se hallan presentes la Asesora de la Modalidad Especial, Sra. Laura Williams, la Asesora de Nivel Inicial, Sra. Cristina Muñoz y la Inspectora de Nivel Primario, Sra. Mónica Rapaccini; por el Consejo de Educación católica la Sra. Ethel Meroni; por EPEA la Dra. Marta Cordo; por AIE-PESA, la prof. Graciela Di Maio, la Prof. Virginia Fernandez y el Prof. Carlos Muñoz; por ADEEPRA, el Prof. Néstor Barallobres.

Se inicia la reunión dando lectura al acta anterior de fecha 24 de septiembre del presente año, firmando la misma los presentes.

Surgen en primera instancia temas relacionados con el Nivel Secundario:

- Se aclara que con la certificación de estudios de Nivel Primario, se puede asegurar la trayectoria en el Nivel Secundario, durante todo el año lectivo.

- De la misma manera se aplicará este criterio en el Nivel Secundario de adultos.

En cuanto a su homologación se explicitan los conceptos de terminalidad, acreditación y certificación, es decir, que esta situación deberá quedar aclarada en el certificado de finalización del Nivel.

- La Asesora Laura Williams informa que desde el Nivel central se trabaja en este tema, como también en otros, es-timando los recursos existentes.

También aborda el tema de la reconceptualización del trabajo en las sedes de Inspectores, especificando que situaciones se atienden a sí mismas.

La Resolución 155/11 del Consejo Federal: Frente a la situación de cada niño, se deberá analizar profundamente su trayectoria y desarrollando aquellas acciones que resulten las mas favorecedoras. Será necesario en consecuencia, establecer criterios claros con las familias, que cada día presentan mayor nivel de conflicto.

Otro tema para trabajar en el presente encuentro es el referido a la escuela Domiciliaria/hospitalaria. Se aclara que es

matrícula compartida con el nivel, por lo tanto el boletín deberá ser confeccionado por el Nivel de referencia para certificar la terminalidad del mismo. Se retoma el tema de los recursos, y figuras de tutores. En este punto se estimula a utilizar recursos tecnológicos en el acompañamiento de las trayectorias escolares.

Al abordar el tema de la “inclusión” se produce un intercambio entre los presentes, ya que en algunos casos, en las instituciones, se observan errores en la construcción del concepto, vislumbrándose cierto temor en las decisiones de los Directivos de las mismas. Se generaliza la expresión común de fomentar la confianza en la responsabilidad de dichos directivos.

Seguidamente las asociaciones plantean la necesidad de agilizar los trámites de aprobación de EOE. La Asesora de la Modalidad señala que en ocasiones se demoran debido a errores en la presentación de las solicitudes. Señala a continuación los errores más frecuentes. Asimismo especifica las funciones del mismo, aclarando que no pueden hacer de integradores en un PPI.

Más tarde se hace referencia a un artículo en la revista de SUTEBA que describe cuestiones a la certificación en la modalidad. Se especifica que deberá tenerse especial cuidado en el contenido de dicho artículo, y que en todos los casos deberá adherirse a la norma. También se explica en este momento que en el Nivel Central se esta construyendo un borrador de comunicación conjunta en cuanto a la eximición en las materias para alumnos que cuentan con proyectos de integración. Se informa finalmente que en DIPREGEP se está trabajando para unificar las categorías de los cargos de la modalidad, igualándolas con las utilizadas por la gestión estatal.

Desde la Asesoría Pedagógica se trata permanentemente de recabar la información necesaria, a través de un fuerte trabajo de los inspectores, para facilitar a los niños en sus trayectorias, acompañando a aquellos con las acciones en territorio.

Se busca la manera de viabilizar y no obstaculizar con cuestiones burocráticas aquellas estrategias que favorezcan los aprendizajes de los niños y jóvenes.

Siendo las 12.30 hs. finaliza el presente encuentro.

Calendario de Vencimiento para la Provincia de Buenos Aires

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires- (IPS)

MESES DEVENGADOS AÑOS 2015

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
AFORTES Y CONTRIBUCIONES	01/02/15	01/03/15	01/04/15	01/05/15	01/06/15	01/07/15
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	DDJ 1º, 2º Y 3º CUATRIMESTRE 2015 del 10/01/16 a 31/03/16					



Intensificación del Uso de TIC's en las Escuelas

Por la Resolución N° 123/10, el Consejo Federal de Cultura y Educación acordó prioridades de implementación en Política Pública de integración para las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El contenido que muestra el documento, está alineado al Plan Nacional de educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 (Res. 188/12- CFE) .

La mencionada resolución, responde a la necesidad de abordar las problemáticas que surgen por el avasallante crecimiento del uso de las tecnologías en los diferentes ámbitos. Se llega de esta manera, a un acuerdo generalizado en cuanto a metodologías educativas, para encontrar cierto lineamiento de trabajo. Como resultado de esto, surge la construcción de un Sistema Educativo Nacional que permite mejorar los procesos, la construcción de un Sistema Educativo Nacional que permita mejorar los procesos de enseñanzas y aprendizaje de las TIC's. A continuación publicamos un fragmento del Anexo de la Resolución CFE 123/10, el documento completo podrá ser consultado en www.adeepra.org.ar.



CONTEXTO

El avance de la tecnología informática en todas las áreas de la vida cotidiana (el trabajo, el estudio, el entretenimiento, las relaciones interpersonales, las prácticas comunicacionales, la industria, la gestión de gobierno, el arte, etc.), impone la necesidad de profundizar en políticas públicas que tomen en cuenta esta realidad.

En el ámbito educativo, se multiplican los desafíos que esto plantea. En ese marco se conforma un espacio de trabajo al interior del Ministerio de Educación de la Nación, en el que confluyen diferentes actores nacionales y provinciales que se encuentran desplegando acciones diversas en la materia, para avanzar hacia una profundización en el abordaje de la problemática, el planteamiento de lineamientos comunes de trabajo y el aprovechamiento de las sinergias que se puedan identificar. Lo realizado hasta aquí compromete al sistema educativo nacional a dar un salto significativo hacia adelante.

Según el Censo realizado a comienzos de 2014, el 54% de las jurisdicciones tienen una tasa superior al 84% de designación de Referentes Técnicos Escolares (RTE), también llamados Administradores de Red (AR) (Mendoza y Entre Ríos alcanzaron el 100%); un 25% de las jurisdicciones han cubierto entre un 39 y un 71% las necesidades, y tres jurisdicciones están por debajo del 22%. El promedio nacional es del 68%; son aproximadamente 5.000 personas trabajando para fa-

vorecer la inclusión digital.

Hay Coordinadores Provinciales de Conectar Igualdad en todas las jurisdicciones del país; además, el equipo está formado por 600 integrantes del Equipo Técnico Territorial (ETT) y 170 del Equipo Técnico Jurisdiccional (ETJ), a los que se suman aproximadamente 450 personas con el rol de Administradores Técnicos Territoriales (ATT) designados para asistir a las escuelas secundarias con los Planes de Mejora. Asimismo, existen en la Provincia de Bs. As. alrededor de 30 'enlaces' adicionales de Conectar Igualdad con las escuelas.

Según el Censo realizado a comienzos de 2014, el 54% de las jurisdicciones tienen una tasa superior al 84% de designación de Referentes Técnicos Escolares (RTE), también llamados Administradores de Red (AR) (Mendoza y Entre Ríos alcanzaron el 100%); un 25% de las jurisdicciones han cubierto entre un 39 y un 71% las necesidades, y tres jurisdicciones están por debajo del 22%. El promedio nacional es del 68%; son aproximadamente 5.000 personas trabajando para favorecer la inclusión digital.

En el Nivel Secundario, la incorporación de las TIC es uno de los tres ejes de contenido de la línea de "Fortalecimiento a la Enseñanza" (desarrollada en todo el país para el área de Ciencias Naturales y Lengua). Además, se encuentra avanzado el desarrollo una serie de propuestas para la enseñanza de Núcleos de Aprendizajes Prioritario (NAP) que se formularon en versión digital y brindan ejemplos, recursos e indicaciones es-



pecíficas para la enseñanza con TIC de todas y cada una de las áreas curriculares de enseñanza obligatoria en el nivel (Proyecto "Entrama"). Por otro lado, se desarrolla el Programa virtual de capacitación "Explora. Las ciencias en el mundo contemporáneo", destinado a docentes de educación secundaria, que propicia la vinculación con las nuevas tecnologías desde la experiencia de formación en entornos virtuales.

Educ.Ar ha desarrollado seis (6) escritorios para diferentes destinatarios y modalidades del sistema educativo, que suman 3.000 propuestas para que docentes, directivos, padres y estudiantes utilicen las TIC como nueva forma de acceso y producción de contenidos. También se han desarrollado diversos canales a través de las redes sociales.

Existen acciones de evaluación del Programa Conectar Igualdad y su impacto en el sistema educativo que son llevadas en conjunto por diferentes áreas del Ministerio de Educación y otros organismos, entre los que se encuentran el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), la Dirección Nacional de Investigación y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) y la propia Coordinación Nacional del Programa Conectar Igualdad. Al mismo tiempo, a través de un convenio con 15 Universidades Nacionales de todo el país se realiza la evaluación externa del programa Conectar Igualdad (el último informe publicado es del 2011 y hay otro reciente aún no publicado).

Primaria Digital es la línea de integración pedagógica de las TIC para el Nivel Primario que se desarrolla en tres ejes de acción:

a) Equipamiento de Aulas Digitales Móviles (ADM) para las escuelas del Nivel Primario de todo el país: en el año 2013 se distribuyeron 2.020 Aulas Digitales Móviles a Escuelas que ingresaron en la modalidad de Jornada Extendida y a escuelas que ingresaron en el programa PIIE en el año 2010. Con esta primera etapa se cubrió el 11% de la matrícula de todo el país. En el año 2014 la distribución alcanza más de 5.000 aulas. Sumado a lo distribuido en el 2013, las 7.220 ADM cu-

brirán el 74% de la matrícula actual. Por otra parte se ha iniciado un proceso administrativo para realizar la adquisición de 13.145 ADM adicionales para que todas las escuelas primarias urbanas y rurales del país cuenten con este equipamiento, cubriendo así el 100% de la matrícula.

b) Creación de un "entorno multimedial" propio para el nivel y producción de materiales digitales para la enseñanza. Este entorno multimedial e hipertextual fue específicamente desarrollado para cumplir con los objetivos pedagógicos del Nivel. Se encuentra cargado en las netbooks y los servidores de las Aulas Digitales Móviles y también puede instalarse en cualquier computadora de escritorio, netbook o notebook. El entorno multimedial va acompañado de una serie de recursos materiales (manuales, instructivos y tutoriales en diversos formatos); la producción alcanza también a plantillas y programas que permiten la planificación de clases digitales por parte de los maestros a través de la herramienta "docentes creando".

c) Formación permanente de equipos docentes y equipos técnicos: 5.500 docentes capacitados durante el 2013 y 2014 en Encuentros Nacionales. Dispositivo de capacitación "TIC en la escuela. Primaria Digital", destinada a las 3.900 escuelas bajo cobertura del PIIE a nivel nacional, convocando a un total de 28.500 docentes. Talleres virtuales para equipos técnicos nacionales y jurisdiccionales.

En el Postítulo TIC se han inscripto más de 75.000 personas; para noviembre de 2014 habría 4.500 egresados de la primera cohorte. Actualmente se está desplegando el accionar del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela".

Muchas de estas capacitaciones son presenciales, y en un alto porcentaje se complementan con instancias virtuales, definitivamente instaladas como un canal de acceso al conocimiento.

En Educación Especial también se están realizando actividades de capacitación docente y de promoción de proyectos de integración de TIC en las prácticas de aula, acordes a las características de cada población escolar.

Convenio Colectivo de Trabajo N° 318/99

Nuevo Incremento en el Salario para Personal No Docente (SOEME)



El pasado 11 de marzo, se dio a conocer el pertinente acuerdo entre las asociaciones que representan a los institutos educativos privados y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad (SOEME). El incremento salarial es del 30% en marzo, 4% adicional en agosto y otro 4% adicional en noviembre. Estos últimos porcentajes no son acumulativos, según informa el comunicado oficial.

El área de aplicación del aludido convenio es la de todo el país menos la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, alcanzados por el CCT N° 88/90 (convenio con SAEOP). Asimismo se aplica a los no docentes, tanto en su agrupamiento maestranza como a su agrupamiento administrativo.

Finalmente, se informa que de acuerdo a la Resolución de la Secretaría de Trabajo N° 724/2014 el fondo solidario (aportes y contribuciones) se mantienen en 2.8% y 1% respectivamente y tienen vigencia hasta el 28 de febrero de 2017, no habiendo aceptado llevarlo hasta el 28/02/2018.

AGRUPAMIENTO MAESTRANZA

SALARIO BÁSICO MENSUAL	1ª CATEGORÍA	2ª CATEGORÍA	3ª CATEGORÍA	4ª CATEGORÍA	5ª CATEGORÍA
BASE ACTUAL JULIO 2014	\$7.076	\$8.727	\$6.494	\$8.267	\$6.183
A PARTIR DE MARZO 2015	\$9.109	\$8.749	\$8.442	\$8.747	\$8.038
A PARTIR DE JULIO 2015	\$9.482	\$9.014	\$8.702	\$8.398	\$8.285
A PARTIR DE NOVIEMBRE 2015	\$9.765	\$9.283	\$8.962	\$8.645	\$8.533

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

SALARIO BÁSICO MENSUAL	1ª CATEGORÍA	2ª CATEGORÍA	3ª CATEGORÍA	4ª CATEGORÍA	5ª CATEGORÍA
BASE ACTUAL JULIO 2014	\$174	\$172	\$171	\$168	\$165
A PARTIR DE MARZO 2015	\$226	\$224	\$222	\$218	\$215
A PARTIR DE JULIO 2015	\$233	\$230	\$229	\$225	\$221
A PARTIR DE NOVIEMBRE 2015	\$240	\$237	\$236	\$232	\$228

Asimismo se informa que de acuerdo a la Res. ST N° 724/2014 el fondo solidario (aportes y contribuciones) se mantienen en 2.8% y 1% respectivamente y tienen vigencia hasta el 28 de febrero de 2017, no habiendo aceptado llevarlo hasta el 28/02/2018.-



Rancho Taxco

CLUB DE CAMPO

Ubicado a pocos kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires, el club de campo combina, espacio al aire libre, infraestructura e ilimitadas posibilidades de esparcimiento, brindando la solución perfecta para planificar actividades al aire libre.

*todo lo que necesitás,
en un solo lugar*

15%
de descuento en
CAMPAMENTOS
Y FESTEJOS DE
CUMPLEAÑOS
exclusivos para
afiliados a ADEEPPRA

- ▶ Más de **100 HECTÁREAS** diseñadas especialmente para realizar actividades de **campamento**, festejo de **cumpleaños**, **eventos** y **actividades ecuestres**.
- ▶ La más **COMPLETA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE CAMPO** (incluye sectores arbolados, restaurante, parrilla, vestuarios, quinchos, sector de campamento, sector juegos, tirolesa, puentes colgantes), le garantizan todo lo necesario **para organizar una experiencia única** y personalizada.
- ▶ Contamos con **ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE ESPARCIMIENTO** como visitas guiadas, granja educativa, corrales, huerta, Trecito de aventura y todo lo necesario para ofrecer a los niños y adultos una experiencia inolvidable.
- ▶ Ofrecemos **CLASES ESPECIALES DE POLO Y EQUITACIÓN**. Dichas actividades tienen como finalidad incorporar y adquirir técnicas propias del deporte.

BENEFICIO EXCLUSIVO PARA ALUMNOS, PADRES Y DOCENTES DE COLEGIOS AFILIADOS A ADEEPPRA 15%



RESERVAS:
Teléfonos 4342-7788 (y líneas rotativas) | En Ezeiza 4480-9295
www.vaneduc.edu.ar

Caaгуазú y Camino Real - Ezeiza
Provincia de Buenos Aires.

Convenio Colectivo de Trabajo N° 88/90

Incremento Salarial para el Personal No Docente (SAEOEP)

El día 9 de febrero se llegó a un nuevo acuerdo salarial con las autoridades del Sindicato Argentino de Obreros y Empleados de la Enseñanza Privada (SAEOEP) que alcanza a las instituciones educativas privadas de la Ciudad De Buenos Aires y del conjunto de Partidos del Conurbano bonaerense alcanzados por este CCT. Se incluyen a continuación las nuevas grillas salariales.

MARZO 2015 30%

	1° CAT.	2° CAT.	3° CAT.	4° CAT.	5° CAT.
BÁSICO	\$ 9.128.-	\$ 8.677.-	\$ 8.377.-	\$ 8.083.-	\$ 7.976.-
BAP	\$ 912.-	\$ 867.-	\$ 837.-	\$ 808.-	\$ 797.-
TOTAL	\$10.040.-	\$ 9.544.-	\$ 9.214.-	\$ 8.891.-	\$ 8.773.-

JULIO 2015 8%

	1° CAT.	2° CAT.	3° CAT.	4° CAT.	5° CAT.
BÁSICO	\$ 9.765.-	\$ 9.282.-	\$ 8.962.-	\$ 8.647.-	\$ 8.533.-
BAP	\$ 976.-	\$ 928.-	\$ 896.-	\$ 864.-	\$ 853.-
TOTAL	\$10.741.-	\$ 10.210.-	\$ 9.858.-	\$ 9.511.-	\$ 9.386.-



Con relación al Fondo Solidario, se transcriben a continuación los Artículos 2° y 3° del Acuerdo suscrito con el mencionado sindicato.

Artículo 2°: Se reitera en todos sus términos la vigencia de la contribución empresaria sobre el salario de los trabajadores, establecidos en los acuerdos de los años 2006 a la fecha, y en cuanto a las modalidades de la misma, 3% para el mes de marzo de 2015, 3% para el mes de abril de 2015, 3% para el mes de mayo de 2015 y 2% para el mes de junio de 2015, el destino de dicha contribución a favor del SAEOEP se establece para:

Promoción, Acción Mutua, Salud, Capacitación, Turismo, Recreación y Publicidad.

Artículo 3°: La modalidad del fondo solidario a cargo de todos los trabajadores afiliados y no afiliados al SAEOEP consistente en un aporte mensual del 1% a favor de dicha organización gremial, en cuanto al destino de dichos aportes se establece para: Turismo, Recreación, Capacitación, Promoción, Acción Social, Salud y Publicidad. Se reitera que esta cláusula tiene vigencia hasta la cerebración de un nuevo Convenio Colectivo de Trabajo integral para el sector.

Calendario de Vencimientos

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL-(ANSES)

1° SEMESTRE 2015

MESES DEVENGADOS AÑOS 2015

CONCEPTO	CUIT Nº	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	0-1	09/02/15	09/03/15	09/04/15	09/05/15	09/06/15	09/07/15
	2-3	10/02/15	10/03/15	10/04/15	10/05/15	10/06/15	10/07/15
	4-5	11/02/15	11/03/15	11/04/15	11/05/15	11/06/15	11/07/15
	6-7	12/02/15	12/03/15	12/04/15	12/05/15	12/06/15	12/07/15
	8-9	13/02/15	13/03/15	13/04/15	13/05/15	13/06/15	13/07/15
AUTÓNOMOS	0-1	03/02/15	03/03/15	03/04/15	03/05/15	03/06/15	03/07/15
	2-3	04/02/15	04/03/15	04/04/15	04/05/15	04/06/15	04/07/15
	4-5	05/02/15	05/03/15	05/04/15	05/05/15	05/06/15	05/07/15
	6-7	06/02/15	06/03/15	06/04/15	06/05/15	06/06/15	06/07/15
	8-9	09/02/15	09/03/15	09/04/15	09/05/15	09/06/15	09/07/15



CONFEDERACION ARGENTINA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

Dirigida a: Propietarios, Representantes Legales, Directivos, Docentes y Estudiantes.

Lugar: Aula Magna de la UAI - Univ. Abierta Interamericana - Av. San Juan 983 - Capital Federal

Programa

- 08,00 hs. - Acreditación
- 09,00 hs. - Acto de Apertura: Dr. Edgardo N. De Vincenzi y Autoridades invitadas.
- 09,45 hs. - Educadores entre Bordes y Desbordes: Una propuesta para repensar la puesta de límites. Lic. Claudia Gerstenhaber.
- 10,30 hs. - Articulación entre la Educación Inicial y la Escuela Primaria. Lic. Adriana Fernández.
- 11,00 a 11,30 hs. - Pausa café.
- 11,30 hs. - El cuidado de menores en el nuevo Código Civil y Comercial: Su implicancia en la organización escolar. Dr. Hernán San Juan.
- 12,30 hs. - Propuestas para promover el juego en salas de 3, 4 y 5. Lic. Fabrizio Origlio.

FICHA DE INSCRIPCIÓN:
Enviar por fax o E-mail.

XII° JORNADA DE EDUCACIÓN INICIAL

Sáb. 30 de Mayo de 2015 de 8.00a 14.00 hs.

Informes e inscripción:

ADEEPRA - Chacabuco 90, 2° Piso
Capital Federal
Telefax: 4342-8604 / 4343-2466/6155/7108
E-mail: info@adeepra.com.ar
ursula@adeepra.com.ar

Aranceles:

Colegios Afiliados: \$ 200.- c/u.
No Afiliados: \$ 250.- c/u.
3 o más Inscriptos por Colegio:
Colegios Afiliados: \$ 150.- c/u.
No Afiliados: \$ 200.- c/u

XII° JORNADA DE EDUCACION INICIAL

Buenos Aires, 30 de Mayo de 2015

APELLIDO y NOMBRES: _____
INSTITUTO: _____ CARGO: _____
DOMICILIO: _____ C. POSTAL: _____
LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____
TEL.: _____ FAX.: _____ E-MAIL: _____

AFILIADO: SI / NO RECIBO N°: _____ FECHA: ____/____/2015

(Se ruega completar en letra imprenta)

FAEPLA Y COMEP Entregaron un Reconocimiento a la UNAE en Paraguay



El pasado 27 de marzo, el Prof. Dr. Edgardo N. De Vincenzi, Presidente de la Confederación Mundial de Enseñanza Privada (COMEP) y la Federación de Asociaciones Educativas Privadas de América Latina y el Caribe (FAEPLA), participó de la inauguración del Nuevo Campus Urbano de la Universidad Autónoma de Encarnación y entregó un reconocimiento a la Institución por su constante crecimiento.

El acto inaugural se desarrolló en el marco de las actividades de la celebración por los 400 años de la fundación de la ciudad de Encarnación. Entre las personalidades destacadas se hicieron presentes el vicepresidente de la República del Paraguay, Sr. Juan Eudes Afara, quien presidió la ceremonia, junto a la Rectora, Dra. Nadia Czeraniuk. También participaron el viceministro de educación su-

perior, Dr. Gerardo Gómez y el gobernador de Itapúa, Dr. Luis Gneiting, entre otras autoridades nacionales, consulares y universitarias.

Las palabras de reconocimiento por parte del Prof. Dr. Edgardo N. De Vincenzi, la Dra. Nadia Czeraniuk y el Ing. Hildegardo González, hicieron énfasis en el compromiso de la institución con el desarrollo educativo y la constante búsqueda de innovación.

Como cierre de la jornada, se realizó un recorrido formal de las instalaciones para conocer los laboratorios de informática, bibliotecas, oficinas académicas, salas de consejo y posgrado. Finalmente, el acto concluyó con un honorable brindis acompañado por interpretación de la Orquesta Infante-juvenil de Encarnación.

Reunión del Foro Argentino para la Educación Internacional

El pasado miércoles 18 de Marzo, en la Universidad Torcuato Di Tella, se llevó a cabo un importante evento con diplomáticos y miembros del Foro Argentino para la Educación Internacional (FAEI). En ella participaron varias Embajadas y se trataron los principales temas que abarcan al proceso de internacionalización de la educación, como también el intercambio de ideas para enriquecer el bienestar cultural.



El FAEI es una agrupación no formal, que actualmente está cumpliendo una década de existencia. Surgió de la inquietud de varios responsables de las áreas de relaciones internacionales de Universidades Privadas, con el objetivo principal de intercambiar experiencias y prestar mutua colaboración en el tratamiento y resolución de diversas problemáticas comunes, que dichas instituciones deben enfrentar diariamente.

Actualmente el FAEI está presidido por Ezequiel Mateo Martinich (Universidad Abierta Interamericana), quien junto a Soledad Zapiola (Vicepresidente- Pontificia Universidad Católica Argentina) y Martín Allegri (Secretario- Universidad de San Andrés) conforma el grupo de autoridades recientemente nombradas por voluntad de la Asamblea para ocupar los mencionados cargos durante el período diciembre 2014 -2016.

El notorio crecimiento de la agrupación y la consecuente repercusión, permitió la incorporación de varios establecimientos educativos y otras instituciones, que atravesadas por el proceso de internacionalización, comparten los problemas de los fundadores del Foro.

A lo largo del año organizan reuniones con el objetivo de facilitar la adaptación y relación con la educación internacional a todos los estudiantes extranjeros. El gran incremento de estudiantes provenientes de otros países que hubo en estos últimos años en Argentina, funcionó como impulsor para que las embajadas se muestren dispuestas a trabajar y colaborar con el Foro y así

conseguir el bienestar de los alumnos.

Fueron 16 las Instituciones que participaron en el evento del 18 de Marzo en la Universidad Torcuato Di Tella:

- Universidad Abierta Interamericana
- Fundación Ortega y Gasset
- Instituto Tecnológico de Buenos Aires
- Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios
- Mausi Sebess Escuela de Cocina
- NYU in Buenos Aires
- Pontificia Universidad Católica Argentina
- Fundación H. Barceló
- Universidad Austral
- Universidad de Belgrano
- Universidad del CEMA
- Universidad de Flores
- Universidad de San Andrés
- Universidad del Salvador
- Universidad Nacional de Tres de Febrero

Las embajadas que estuvieron presentes en la jornada fueron:

- Australia
- Chile
- Ecuador
- Estados Unidos
- Francia
- Italia
- Noruega
- Suecia

PROYECTO EDUCATIVO

Creciendo Siempre

Motivaciones

Lo importante es saber a quién le lleva uno el mensaje

Usted, desde su **Rol de Director General, Representante legal o Dueño**; debe saber cuál es la oferta que debe hacer, para que ésta se convierta en demanda.

¿Qué demandaría Ud. de una institución educativa si fuera un padre ('su majestad el cliente').

Usted como padre, ¿Qué pensaría, qué haría, cómo respondería si la propuesta educativa que eligió para su hijo le asegurase en su currícula el desarrollo y estructuración de su personalidad para que pueda decir NO... y no llegue al consumo y a la consecuente adicción al tabaco, al alcohol, a las drogas, al VIH-sida y al juego?

¿Qué haría usted como padre si encontrase una "vacuna pedagógica" que le evitara a su hijo, llegar a todas estas adicciones?

¿Qué haría usted como madre o como padre, si la escuela que eligió para sus hijos, le propone a usted que se va a encargar de formarlo en lo que es más importante, lo máspreciado en esta vida terrena: "ser mamá o papá"? Porque "Ser padres", saber cómo ser padres, es mucha más importante que cualquier otra profesión. Ser abogado, médico, ingeniero es importante... pero mucho más lo es saber "ser padre". Para esto, es fundamental la Escuela para Padres "Creciendo en Familia". La misma propone talleres vivenciales donde se abordan todos los temas que hacen a la profesionalización del rol paterno.



¿Qué haría usted como madre o como padre si la propuesta educativa elegida le brindara, le asegurara que sus seres queridos, sus adultos mayores, (en cualquier figura filial que convoquen); tener la volición, la "pulsión de vida" de despertarse todas la mañana con ese "deseo de vivir" porque tienen algo que hacer, algo que los convoca en ese día a día?

Ese algo que hacer son las actividades brindadas por los Talleres para Adultos Mayores que promueven desde diferentes actividades, la recreación y a la promoción cultural de estas personas queridas que han dejado de trabajar y quieren seguir sintiéndose vivos, más allá de cuidar a sus nietos!

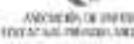
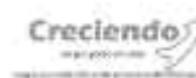


En síntesis: ¿Qué haría usted como padre si el colegio le ofrece:

La "vacuna pedagógica" del NO contra lo que en el mundo entero condiciona la vida de los seres humanos: "las adicciones"...

Formarse en la profesión del ser mamá y papá; ya que es la más importante de las profesiones; porque no se puede improvisar cuando la vida de quien no nos eligió venir al mundo, está en nuestras manos...

Espacios para Adultos Mayores (que son aquellos que muchas veces convocamos), asegurándoles que van a seguir viviendo (y no muriendo, desde el mismo momento en que se jubilan y dejan de tener por qué encontrar la luz del día en un proyecto de vida); ya que cuentan con actividades recreativas y culturales que favorecen la participación, reinserción social y un buen uso del tiempo libre.



O.N.G. de U.N.E.S.C.O. O.E.A.

Informes:

email creciendo.siempre@uai.edu.ar

Teléfonos / Telefax: 011 - 43427788 int. 164 ó 01-43002147 int. 1607

V&M
EQUIPAMIENTOS y ACCESORIOS

V&M Equipamientos - Muebles escolares

Contamos con:

SILLAS Y PUPITRES PIZARRONES ESCRITORIOS MESAS Y SILLAS PARA COMEDORES

“Mantenemos lo esencial.
Marcamos la diferencia”

Ofrecemos una variada gama de materiales, formatos y colores, además de los tradicionales, para aquellos que buscan generar un cambio de imagen: más renovada, creativa y actual.

www.vymequipamientos.com.ar / info@vymequipamientos.com.ar
EMILIO LAMARCA 586 B (C1407DFJ) / Buenos Aires - Argentina
Teléfono: 011 4672 - 9403 / Cel.: 15 2414 6285 / Nextel: 605 *515
Whatsapp +54 9 11 6418-4217 / En Facebook: VyMEquipamientos

EL ADIÓS a Bautista Etcheverry Boggio



El pasado 18 de marzo en la ciudad de Montevideo, la triste noticia del fallecimiento de Bautista Etcheverry Boggio enlutaba al mundo educativo.

Fue integrante del Consejo Directivo de FAEPLA y Director Regional para Uruguay. A su larga trayectoria educativa, le agregó una exitosa carrera diplomática como funcionario de la Organización de Estados Americanos (OEA) y como Embajador uruguayo en Israel.

Acompañamos con dolor y pesar en este duro momento a su familia. Por la oración, nos unimos a ellos y a todos los que tuvieron el placer de compartir la calidez de su presencia, su saber profundo y su humildad auténtica.

Q.E.P.D

Javier P. González
Contador Público
Lic. en Administrador de la Educación Superior

Especialista en Institutos de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires, le ofrece:

- Liquidación de Sueldos Docentes y No Docentes
- IPS
- A.F.I.P.
- Rendición Anual de Subvención (ex Balance) Di.Pr.E.Ge.P.
- Asesoramiento integral

2000-2015
"Quince años acompañando a la Educación de Gestión Privada en la Provincia de Buenos Aires"

CONSULTAS:
A.Pareja 2287 – G. de Laferrere | (011) 4626-3183 // 15-3150-9141

AF
ESTUDIO

DR. ALFREDO G. FERNÁNDEZ
CONTADOR PÚBLICO
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

**CUARENTA Y DOS AÑOS
AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PRIVADA
DE TODO EL PAÍS
BRINDANDO UNA RESPUESTA
SUPERIOR A SUS INQUIETUDES**

Av. Rivadavia 2358, 5º OF. IZO
CIUDAD DE BUENOS AIRES
E-MAIL: info@elestudioaf.com.ar

TE (011) 4951.2300
(LINEAS ROTATIVAS)
www.elestudioaf.com.ar

**Estamos seguros que
ustedes recuerdan
nuestro logo y nuestro slogan**



**ELEMENTOS
ESCOLARES**



Pasión por el Diseño y el Servicio

- ❑ FORMULARIOS,
DOCUMENTACIÓN Y PAPELERÍA ESCOLAR
- ❑ CUADERNO DE COMUNICACIONES
- ❑ AGENDA DOCENTE
- ❑ DIDÁCTICA ESCOLAR
- ❑ MEDALLAS, MAPAS

**Relanzamos nuestra Empresa para
poder brindarles mejor calidad de servicio y
mas posibilidad de trabajo.**

Con el respaldo de:



**Elementos Escolares se especializa en satisfacer las
necesidades emanadas de la Actividad Educativa.**

Solicite corredor en su zona al...

Administración

e-mail: edicionesescolares@speedy.com.ar

Tel: 4282-7529/7984/8850 (Lineas Rotativas)

www.edicionesescolares.com.ar